

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### DEYCO S.A. S/EXTENSIÓN DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Luis Paladino (1325), en autos "Deyco S.A. s/Extensión de Quiebra", expte. 91344, subastará electrónicamente: INICIANDO EL DÍA 19/5/2025 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 2/6/2025 A LAS 11:00 HORAS, un departamento sito en calle Santiago del Estero N° 1746, departamento 1° G, entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manzana 125, Parcela 18-B, Subp.146, Polígono 109, Partida 374.109, Sup. 23 m<sup>2</sup>. Base \$12.000.000. Depósito de garantía \$600.000. Ocupado. Exhibición 5/5/2025 de 9 a 10 hs. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 538112/6, CBU 0140437527620653811265, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Acta de adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), muniendo éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Quien resulte comprador, deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder-, dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso.- Comisión 5% iva adicional de ley. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel./WhatsApp 291-156421622.

abr. 25 v. may. 5

### DAZA GUSTAVO SERGIO C/GIROMETTI KARINA ANDREA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Calandroni Pablo Javier, Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Daza Gustavo Sergio c/Girometti Karina Andrea s/Ejecución Hipotecaria" Exp. LZ-7133-2022 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS., CULMINANDO 04 DE JUNIO DE 2025 MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble sito en la calle Alberti N° 1801 esquina Lamadrid N° 2595 1° piso departamento G de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con todo lo adherido y plantado. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Manzana 73b, Parcela 13a, U.F 54 Polígono 01-02, Matrícula N° 129.448/54, Partida Inmobiliaria 045-412230, monoambiente contrafrente, consta living con ventana balcón, placard empotrado, baño con bañera, cocina y balcón. En buen estado. Superficie total: 27,83 mts<sup>2</sup>. Base U\$23.333 al contado y mejor postor, los oferentes podrán depositar su equivalente en pesos al tipo de cambio según la cotización del dólar oficial del Banco de la Nación Argentina, vigente al día anterior al pago de dicha suma. Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra desocupado. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en las cuentas de

autos la suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S1.166,65, los oferentes podrán depositar su equivalente en pesos al tipo de cambio según la cotización del dólar oficial del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior al pago de dicha suma. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) L.de Zamora, Cuenta Judicial en dólares N° de Cuenta: 028-36167 CBU 0140023-6 27506800361670 y Cuenta Judicial en Pesos N° Cuenta: 027-128902/3 CBU: 0140023-6 27506812890231, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión (salvo que el comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación. Quien resultare vencedor de la subasta, el día de la audiencia 25 de junio 2025 a las 10:00 hs., deberá haber acreditado el depósito correspondiente al diez por ciento (10 %) del precio de compra en concepto de seña (art. 38 inc. b) de la Ley 7014, art. 53 inc. f) Ley 10.973 y 575 CPCC); dejándose expresamente aclarado, que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. A dicha audiencia de adjudicación deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta, presentando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) y el 3,5 % a cargo de cada parte, en concepto de honorarios profesionales de la Martillera (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales, (Art. 54 apartado IV de la Ley 14.085). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 26/03/25 \$19.832,20, OSSE al 11/03/25 \$412.863,96, municipal al 25/03/25 \$89.502,0, Expensas al 07/04/25 \$1.084.764. El inmueble podrá visitarse el día 10 de mayo 2025 de 11:00 a 13 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Girometti Karina Andrea, CUIL/CUIT 27-22498207-6. Abril 2025.

abr. 29 v. may. 5

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TIMINOR II C/BUGALLO JORGE S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consortio de Propietarios Edificio Timinor II c/Bugallo, Jorge s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 55857) que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$720.519,33 (2/3 partes Val. Impuesto al Acto de la V. Fiscal) el inmueble sito en calle Belgrano nro. 45 e/Av. Costanera y Chiozza; de San Bernardo del Tuyú. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 19; Parc. 9-c; UF 6; Mat. 9161/6 del partido de La Costa (123), Partida Inmob.: 113280-1. Descripción: Cochera desocupada. Medidas: 13,20m2 (UF6 - Polígono 00-06 - Plano PH 42-480-77). Deuda de expensas comunes al 05/02/2025: \$1.018.289,06. (se aclara que si el monto de la subasta no fuese suficiente para el pago de éstas, será por cuenta del comprador el pago del saldo). Exhibición: 14/05/2025 de 12:00 a 13:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 21/05/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 03/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$36.025,96 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate (acreditación de postores hasta el 16/05/2025 a las 10:00 hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta: 536549/0 - CBU 0140303727694953654909, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 12/06/2025 a las 12:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti2018@gmail.com](mailto:evincenti2018@gmail.com). Dolores. Fdo. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

abr. 29 v. may. 5

### **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/DANIEL KEEGAN S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. única de B. Bca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Daniel Keegan S.A. s/Ejecución Hipotecaria", exp. 87.329, subastará electrónicamente INICIANDO 14/5/2025, FINALIZANDO 28/5/2025, los sig. inmuebles: 1° Subasta: 9:30 HS. Un inmueble sito en calle Lavalle 255 de Puan, Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Manz. 86,

Parc. 2-m, Partida 2813, Matrícula 9719. Sup. 857 m2. Base: \$77.667.000, depósito garantía \$3.883.350.- 2° Subasta: 10 hs. Un inmueble sito en calle Lavalle 235 de Púan, Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Manz. 86, Parc. 6-b, Partida 6524, Matrícula 3643. Sup. 207 m2. Base: \$22.356.000, Depósito de garantía \$1.117.800.- 3° Subasta: 11 hs. Un inmueble sito en calle Lavalle intersección H. Yrigoyen de Puan, Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Manz. 77, Parc. 1-a, Partida 2750, Matrícula 8623. Sup. 200,70 m2. Base: \$24.084.000, Depósito de garantía \$1.204.200.- Al contado. Señala 10 % que los compradores deberán depositar dentro de los 5 días de finalizada las subastas. Comisión 3 % IVA, sellado 1,2 %, aporte ley. El saldo precio deberá ser transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 C.P.C.). Cta. autos 581525/4, CBU 0140437527620658152541, CUIT 30-70721665-0. Revisar día 30/4/2025, de 10 a 12 hs. Los depósitos de garantía deberán ser depositados en la cta de autos y validados ante el Reg. Gral. de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de las subastas. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la inscripción, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador.- Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 25/6/2025, 1°) 10 hs., 2°) 10:30 hs., 3°) 11 hs. B. Bca.

abr. 29 v. may. 5

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza, a los herederos de los demandados JOSÉ NATALIO BERDICHEVSKY ROSQUELLAS y JULIO OSVALDO BAGUR, a los codemandados SAMUEL MILNER y JUAN CARLOS DELRIEUX, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, lote de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Chacra 217; Manzana 217-m; Parcela 7; Matrícula 22.062; Partida Inmobiliaria: 105407 a que comparezcan en los autos "Miravalles Alicia Beatriz y Otro c/Ganuzza Rubén Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 112578, a fin que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2021. María Damiana Frías. Secretaria. Nota: El presente deberá publicarse por diez días en el "Boletín Judicial" de La Plata y en el Diario "La Nueva" de esta ciudad.- Conste.

abr. 21 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Fernandez Melisa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-19986-2024, hace saber que el día 11 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ MELISA, DNI: 36.820.686, con domicilio real en calle 1292, e/1213 y 1215, N° 781, de la localidad de Ingeniero Juan Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de abril de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragan, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de junio de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de julio de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 24 de febrero de 2025. Dr. Guihurt Bentancourt Augusto Matias. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1837/8731 (IPP N° 03-00-005563-21/00) seguida a CAMARA LUIS MIGUEL y otro por el delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en tentativa en concurso ideal con robo simple (H I) y robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa (HII), a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de abril de 2025. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa n° 1837/8731 (IPP N° 03-00-005563-21/00) seguida a Luis Miguel Camara por el delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en tentativa en concurso ideal con robo simple (H I) y robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa (HII); y Considerando: Que por resolución dictada el día 15 de diciembre de 2022, se decretó la suspensión del presente proceso a prueba respecto del nombrado por el término de un año, bajo las condiciones allí enumeradas (art. 27 bis del C. Penal). Que habiéndose notificado la misma en fecha 26 de diciembre de 2022, resulta que ese plazo feneció el día 26 de diciembre del año 2023. Que del informe de cierre remitido por la Delegación Local del Patronato de Liberados obrante en fecha 01/07/2024, surge que el encartado ha fijado domicilio y ha comunicado el cambio del mismo. Asimismo surge que Camara ha cumplido con la regla de conducta de abonar a la presunta víctima, la suma de un mil pesos (\$ 1000). Que como surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia que obra en fecha 17/09/2024, el suspendido no ha cometido delito alguno durante el tiempo por el que se decretó la suspensión. Por ello, encontrándose satisfechos los extremos previstos por el art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal el suscripto Resuelve: Declarar la extinción de la acción penal desde el día 26 de diciembre del año 2023 y Sobreseer a Luis Miguel Camara en esta causa n° 1837/8731 (IPP N° 03-00-005563-21/00) que se siguiera por la presunta comisión del delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en tentativa en concurso ideal con robo

simple (H I) y robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (HII). (Arts. 76 ter, cuarto párrafo del Cód. Penal, 323 inc. 1º del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Cámara Luis Miguel, proveniente de la Comisaría de Policía de Mar de Ajó y en razón de lo informado por la defensa oficial, de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de las mismas, y a fin de notificarlo de la resolución de fecha 18/12/2024, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Doctor Antonio Severino. Juez.

abr. 24 v. abr. 30

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de marzo de 2025 se ha decretado la Liquidación Forzosa de BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, (CUIT 30-50000111-5), con domicilio en la calle Suipacha 268, Piso 3º C.A.B.A inscripta en el Registro Público de Comercio el 19.2.25 bajo el nro.24, folio 349, libro 41 tomo A 8 de estatutos nacionales y; reempadronada en los Registros de Entidades Aseguradoras de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el Nro.32 el 16.6.48, teniéndose por Delegados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a María Magdalena Mendiola, Martín Riera, Orlando Marcelo Suárez, Carlos Rodríguez, María Cristina Ubbriaco y Alejandro Emilio Canale Becker, quienes constituyen domicilio legal en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, caratulándose los autos: "c/Boston Compañía Argentina De Seguros S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradora". Se informa a los acreedores que hasta el día 18.07.2025 deberán presentar a los liquidadores, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Las insinuaciones podrán ser presentadas en Moreno 437 C.A.B.A. de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. o; enviarse por mail a la siguiente dirección liquidacionboston@ssn.gob.ar, en archivo pdf con un máximo de capacidad de 20MB los que en caso de exceder deberán ser divididos a los fines que no supere dicha capacidad. El pedido de verificación deberá cumplir con las previsiones del art. 32 LCQ, un pedido por cada crédito que se insinúa, con un escrito individualizando nombre completo, acreditando DNI y CUIT del pretense acreedor. Debe incluir domicilio real y constituido, teléfono y mail. Constancia del pago del arancel si corresponde. Con respecto al crédito: monto, causa, privilegio, liquidación de intereses en caso de corresponder, acompañando la documentación que sustenta la causa. Se requiere que el escaneo y/ o digitalización de documentación que se acompaña sea claro, nítido y ordenado, identificando cada archivo respecto del total de enviados, por ejemplo: 1/3, 2/3 3/3. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación. Podrán comunicarse únicamente a los fines de obtener información por whatsapp al celular informado por los delegados liquidadores +54 9 11 2277-3290. Arancel: En caso de corresponder, el pago deberá ser satisfecho mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por los liquidadores BBVA Banco Frances Cta. 999 -275582/8 CBU0170999940000027558285. El plazo para formular observaciones a los pedidos de verificación ante el liquidador vence el día 19.8.25. El informe individual deberá ser presentado el día 3.11.25 (art. 35 LCQ). La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada el día 25.2.26. El informe general deberá ser presentado por los liquidadores el día 25.3.26 (art. 39 LCQ). Intímase a la liquidada, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 25 de los bienes de la deudora. Asimismo intímase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC:88). Asimismo, deberá dentro de las 24 hs. entregar a los delegados los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como de la totalidad de lo especificado en el pto. VI) de la presentación de fs. 1/20. Y, dar acabado cumplimiento con lo previsto por el art. 86 de la LCQ respecto de los requisitos dispuestos por el art.11 de la citada ley. Se hace saber a los asegurados la ruptura del vínculo contractual, en los términos dispuestos por el art. 52 de la ley 20.091. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la liquidada, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "c/Boston Compañía Argentina De Seguros S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradora", Expte. 2343/2025, por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago. CABA, 9 de abril de 2025. Sonia Alejandra Santiso, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 30

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Arias Alejandra Noemi s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-1267-2025) -fecha de inicio: 19/03/2025-, el día 10 de abril de 2025 se declaró la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRA NOEMÍ ARIAS, DNI 31.954.090, con domicilio real en calle Las Margaritas N° 2.278, de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 01 de julio de 2025.- Síndico: Cr. Sergio Gabriel Milesi, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2.791 de Olavarría, con previo turno, teléfono y correo de contacto: 2216549020, sindicatura.milesi@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 04 de agosto de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 29 de agosto de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 13 de octubre de 2025. El deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo el 30 de marzo de 2026, expirando el período de exclusividad el 28 de abril de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

abr. 24 v. abr. 30

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Redolatti Juan Martín s/Concurso preventivo (Pequeño)", Exp. n° 64541, el día 1/4/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN MARTÍN REDOLATTI, DNI 24.094.685, CUIT 20-24094685-9, con domicilio real en calle 38 n° 5043 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 26/3/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/06/2025. Se fijan los días

28/08/2025 y 29/10/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$29.700,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que 13 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de XOANA LEONELA YOUNG, DNI N° 33.593.926, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 98 de la localidad de Ascensión Pdo. De General Arenales, de la Provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Gimenez Carlos, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19 de agosto de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 08 de Septiembre de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Young Xoana Leonela S. Quiebra (Pequeña)" - Expte: N° ju-11815-2024. Junín, abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERNANDEZ LEONARDO ARIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 07-03-16283-24 (RI 10739/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves agravadas reiteradas (2 hechos) en concurso real entre sí (arts. 45, 55, 89, 92 -en función del art. 80 inc. 1°- del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.) transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la dependencia policial en fecha 11-03-2025, como así también lo manifestado por la Defensa Oficial el pasado 15-04-2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Leonardo Ariel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-16283-24, seguida al nombrado en orden a los delitos de lesiones leves calificadas reiteradas (2 hechos) en concurso real entre sí (arts. 45, 55, 89, 92 -en función del art. 80 inc. 1° y 11 del C.P. y leyes complementarias 24.632, 26.485, 27.234) bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 21/4/2025. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ARNALDO ANDRÉS RIVAS, en la causa N° 07-00-57880-15 (n° interno 7850) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de abril de 2025. -Y Vistos: Esta causa N° 07-00-57880-15 (n° interno 7850) del registro de este Juzgado y N° 6380/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Rivas Arnaldo Andres s/Amenazas Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas calificadas presuntamente ocurrido el 22 de septiembre de 2015 en Lomas de Zamora del que fuera víctima Yésica Beatriz Lopez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de diciembre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 26/3/2025 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7 de octubre de 2015 (fs. 35) y la radicación de fecha 30 de diciembre de 2020 (fs. 86), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rivas Arnaldo Andrés, en la presente causa N° 07-00-57880-15 (n° interno 7850) que se le sigue en orden al delito de Amenazas calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Arnaldo Andrés Rivas, titular de DNI N° 38.424.891, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/5/1995 en Capital Federal, hijo de Juan Andres Rivas y de Gloria Rosa Ramirez, domiciliado en calle Diagonal 62, manzana 18, casa 3 s/n de Villa Centenario, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia

bajo el N° O4618325, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ELENA MERCEDES PONCE y TEODORO ESTEBAN GOMEZ en la causa N° 07-00-24888-13 (n° interno 5498) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida a los nombrados por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-24888-13 (n° interno 5498) caratulada "Ponce Elena Mercedes y Gomez Teodoro Esteban s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-24888-13 (n° interno 5498) respecto a Elena Mercedes Ponce y Teodoro Esteban Gomez, a quienes se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de abril de 2013 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Elena Mercedes Ponce, DNI N° 31.177.060, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 12 de octubre de 1984 en San Vicente, ama de casa, hija de Pablo Solano Ponce y de Elodia María Villalba, domiciliada en calle Maffia N° 951 de Alejandro Korn, partido de San Vicente, anotada en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2673132, y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.377.858 y Teodoro Esteban Gomez, DNI N° 20.342.602, argentino, casado, nacido el 27/03/1968, en Misiones, hijo de Esteban Gomez y de Maria Albina Antunez, domiciliado en la calle Catamarca N° 482 de la localidad de Pte. Perón partido de Guernica, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2673152 y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.377.855, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr Vista al Sr. Fiscal de Juicio interviniente a los fines que se expida en relación a los elementos incautados. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Spagnolo Anibal Alexis Axel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 34.152, con fecha 5 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de ANÍBAL ALEXIS AXEL SPAGNOLO, DNI N° 18.886.450, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 1 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 9 de octubre de 2025. Quilmes, 16 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a LUCAS LEONEL VILLAR en la causa N° 07-00-46565-20 (n° interno 7788) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de violación de domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-46565-20 (n° interno 7788) seguida a Lucas Leonel Villar por el delito de violación de domicilio y su acumulada por cuerda N° 07-00-42817-21 (n° interno 8362) caratulada "Villar Lucas Ezequiel s/Amenazas", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-46565-20 (n° interno 7788) respecto a Lucas Leonel Villar a quien se le imputara el supuesto delito de violación de domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de septiembre de 2020 en José Mármol, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lucas Leonel Villar, DNI N° 42.284.708, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1999 en Lanús, hijo de Virgilio Villar y de María Alejandra García Vargas, domiciliado en calle Indalecio Gomez N° 814 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4649940 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.548.436, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Procédase a desacumular la causa N° 07-00-42817-21 (n° interno 8362) caratulada "Villar, Lucas Ezequiel s/Amenazas" y sigan los autos según su estado, conforme fuera requerido por el Sr. Agente Fiscal Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora,

Carlos Gualtieri notifica a MILAGROS NORALI PAGANO en la causa N° 07-01-3609-21 (n° interno 8048) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de atentado a la autoridad, la resolución que a continuación se transcribe: "////field, Y Vistos: Esta causa N° 07-01-3609-21 (n° interno 8048) del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, caratulada "Pagano Milagros Norali s/Atentado a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de atentado a la autoridad presuntamente ocurrido el 30 de abril de 2021 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 8 de julio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 06/02/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la extinción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 8 de julio de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Milagros Norali Pagano, en la presente causa N° 07-01-3609-21 (n° interno 8048) que se le sigue en orden al delito de atentado a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la imputada Milagros Norali Pagano, argentina, DNI N° 41.571.142, soltera, desocupada, instruida, nacida el día 30 de junio de 1994 en Ezeiza, hija de Luis Pagano y de Belen Sandra, domiciliada en calle Natta N° 2569 Manzana 5 Casa 3 de la localidad de Tristán Suarez partido de Ezeiza, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4814327 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.612.103, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecha, Archívese. Carlos Gualtieri." Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.979 seguida a Dylan Iván Armando Bordón por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a DYLAN IVÁN ARMANDO BORDÓN, argentino, soltero, instruido, estudiante, domiciliado en la calle San Pedro nro. 1.263 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, titular del DNI 41.585.356, nacido el día 30 de octubre de 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Gustavo Horta (f) y de Lorena Nancy Bordon (f), por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...I.-Tiénesse presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo que se desprende de su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Dylan Iván Armando Bordón por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 21/4/25. Secretaría.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a GABRIEL HERNÁN VALDEZ en la causa N° 07-01-6834-21 (n° interno 8488) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, la resolución que a continuación se transcribe: "////field, Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-6834-21 (n° interno 8488) seguida a Gabriel Hernan Valdez por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6834-21 (n° interno 8488) respecto a Gabriel Hernan Valdez a quien se le imputara el supuesto delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de agosto de 2021 en Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Gabriel Hernan Valdez, DNI N° 26.635.465, argentino, soltero, nacido el día 2 de mayo de 1978, hijo de Daniel Ernesto Valdez y de Luna Argentina Valle, domiciliado en calle La Quiaca N° 525, de la localidad de Unión Ferroviaria partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5106225, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.631.482, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr Vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación a los elementos incautados. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez.

Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ROSARIO ALEJANDRA CASTILLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.141.262, nacida el día 16 de abril de 1997 en Lomas de Zamora, de estado civil soltera, de profesión u oficio ama de casa, con último domicilio en la calle Espronceda nro 59 de Lomas de Zamora, hija de Ubelindo Castillo y de Elena Herminda Moderna, e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario nro. O6.3381.770 y nro. 1.582.353 del registro de antecedentes penales de la prov. de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-040000-23 caratulada "Castillo Rosario Alejandra s/Resistencia a la Autoridad -11023-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de abril de 2025. Dada la incomparecencia de la imputada Rosario Alejandra Castillo, la imposibilidad de ubicarla para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v.abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ROJAS VICTORIA ELIZABETH en la causa N° 07-00-74494-17 (n° interno 6408) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de robo tentado, la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-74494-17 (n° interno 6408) del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, caratulada "Rojas Victoria Elizabeth s/Robo Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el 22 de noviembre de 2017 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 2 de febrero de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que la Sra. Fiscal de Juicio solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 2 de febrero de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Victoria Elizabeth Rojas, en la presente causa N° 07-00-74494-17 (n° interno 6408) que se le sigue en orden al delito de robo tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Victoria Elizabeth Rojas, DNI N° 44.620.502, argentina, soltera, nacida el 2 de junio de 1998 en San Francisco Solano, hija de Hilario Rojas y de Jerónima Haydeé Guerrero, domiciliada en la calle 400 N° 1426 de San Francisco Solano, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6588139 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.511.603 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a SALVATIERRA JONATAN ALEJANDRO en la causa N° 07-00-8232-20 (n° interno 8088) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de encubrimiento, la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-8232-20 (n° interno 8088) del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, caratulada "Salvatierra, Jonatan Alejandro s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre los días 8 y 9 de febrero de 2020 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 12 de agosto de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 11/03/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de

una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 12 de agosto de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Jonatan Alejandro Salvatierra, en la presente causa N° 07-00-8232-20 (n° interno 8088) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Jonatan Alejandro Salvatierra, D.N.I. N° 35.617.671, argentina, empleado, soltero, nacido el día 16 de marzo de 1990 en Lanús, hijo de Alberto Salvatierra y de Rosa Ines Medina, domiciliado en calle Insua N° 2224 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4492610 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.584.676, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13, de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Fabian Giordano y de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, con sede en Camino Pres. J. D. Perón int. Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DOTORALES S.A. (CUIT 30-71068699-4) en autos "Dotorales S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nro. 93242/2024) el día 06.12.2024. Las Sindicaturas actuantes son: A) "Estudio Tayar", domicilio en Alem 1616 1°F de Banfield Partido de Lomas de Zamora, Tel. 11-4435-5795, - y electrónico en 20206469340@cce.notificaciones; 27287963756@cce.notificaciones y 27229223203@cce.notificaciones; mail: estudio.tayar@gmail.com; y B) "Cdor. Marcelo Ruben Hermida" con domicilio en Tucumán 1299 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; teléfono: 221-5751915 domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y Mail: crmarcelohermida@gmail.com. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.06.2025. A los fines de la insinuación de los créditos se deberá enviar los pedidos verficatorios a la dirección de e-mail crmarcelohermida@gmail.com. Asimismo, se ha fijado para el informe individual (Art. 35) el día 04.08.2025, para el informe general (Art. 39) el 17.09.2025. El presente edicto será publicado por el término de (5) días en el diario Boletín Oficial de la República Argentina y en Diario La Union.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Iturralde Aitor Nicolás s/Quiebra (Pequeña)", 64510, el día 15/04/2025 se decretó la quiebra de AITOR NICOLÁS ITURRALDE, DNI 22.531.585, con domicilio en calle 91 N° 238 10 A de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, correo electrónico: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, tel 221-4094378, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea, Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verficatorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Hurtado Dora Esther y Gallese Liliana Elvesia Sociedad De Hecho s/Quiebra pequeña", 64557, el día 11/04/2025 se decretó la Quiebra de HURTADO DORA ESTHER y GALLESE LILIANA ELVESIA SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-70877421-5, con domicilio en calle 66 N° 3018 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, correo electrónico: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, tel 221-4094378, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea, Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verficatorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gallese Liliana Helvecia s/Quiebra (Pequeña)" 64509, el día 11/04/2025 se decretó la Quiebra de LILIANA HELVECIA GALLESE, DNI 25.062.623, con domicilio en calle 91 N° 238 piso 10 a de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, correo electrónico: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, tel 221-4094378, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea, Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verficatorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de

causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Hurtado Dora Esther s/Quiebra (Pequeña)", 64508, el día 11/04/2025 se decretó la Quiebra de DORA ESTHER HURTADO, DNI F 3.921.362, con domicilio en calle 66 Nº 3018 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, correo electrónico: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, tel 221-4094378, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso I. Of. B de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ANTONIO BERNAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-23805-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 14, 20 y 27 de marzo de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Antonio Bernal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 21 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AXEL LEONEL SOSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-21767-23, seguida al nombrado en orden al delito de Falsa denuncia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 15 de abril de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Axel Leonel Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste...". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita al demandado RIVERO OMAR ALBERTO y/o a sus eventuales herederos distintos de MARISA MARTA, EDUARDO VICENTE y PASCUAL FERRARO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle San Francisco Nº 2263 de la Ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "Rivero Omar Alberto c/Rubén Hernán Ferraro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 53113, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 16 de abril de 2025.

abr. 24 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2678-B (IPP PP-02-00-005490-21/00) caratulada: "Pérez Alan Ezequiel Iván s/Amenazas (dos hechos) en concurso real de delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALAN EZEQUIEL IVÁN PÉREZ -titular del DNI 40374558-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 21 de abril de 2025. .... Sin perjuicio de ello, cítese a Alan Ezequiel Iván Perez (DNI 40374558) para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 27/02/2025 en autos "Traverso Alejandra Beatriz s/Quiebra, (Pequeña)", Expediente Nº 54931, se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA BEATRIZ TRAVERSO, DNI 34.271.160, CUIL Nº: 27-34271160-5, con domicilio en calle Valentín Alsina Nº 2163 de la ciudad de Zárate, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 011-6947-5920, Mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 27/05/2025. Se fijan las fechas el día 11/07/2025 y para el día 08/09/2025 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente, adjuntando copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se

realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del síndico o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de CBU de la cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ, 0170023740000001681161 (CUIT 20219241934). El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q.).

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Cardoni Gladys Mabel, Juez, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 10/10/2023 en la causa "Oviedo Fiamma Ayelén s/Quiebra (Pequeña) - N° Causa: LP-65727-2023" se ha decretado la Quiebra de OVIEDO FIAMMA AYELÉN, DNI 38.936.503. Se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Verificación de créditos ante la Síndico Contadora María Verónica Ceballos hasta el día 6/6/2025, en el domicilio sito en Calle 50 Nro. 1051, La Plata con turno previo al teléfono 11-44355795 y/o al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, observacionaes hasta el 23/6/2025 el informe individual el día 11/8/2025 y el general el día 26/9/2025.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9361-2024, caratulado "Lugo Vicenta Elena s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 22 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. VICENTA ELENA LUGO, DNI 32.664.675, con domicilio real en calle Azcuénaga N° 400, Barrio La Loma de la localidad de Rojas (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Leandro César Abraham con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 13 de junio de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs. Se fija la fecha del día 1 de julio de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 13 de agosto de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 25 de septiembre de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta CBU 0110525430052500184279 del Banco de la Nación Argentina, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. (<https://drive.google.com/drive/folders/1zWuswy1b7lcZLtkTVHN6rMStH4-hq2wc?usp=sharing>) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 22 de abril de 2025.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. -06-02-003994- 23/00 caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado VICTOR MANUEL GIUDICE, con DNI 12.271.175, con domicilio en calle Kingstown 2354 de Guernica, Provincia de Buenos Aires, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "...Resuelvo: I. Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día 28 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma.II.- Previo la realización material de la audiencia y con la debida, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.) Encomendándole la digitalización de la totalidad de estos obrados junto a las constancias de las notificaciones de lo aquí dispuesto e incorporadas al simp con la debida antelación a la audiencia aquí fijada. Notifíquese". Fdo. Rizzo Martin Miguel. Juez de Garantías.

abr. 25 v. abr. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3414 (I.P.P. N° 10-00-057648-24/00) seguida a Luis Alberto Rodríguez por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 29.078.569, nacido el 28 de agosto de 1.981, hijo de Luis Alberto y de Teresita del Valle Corvalan, con último domicilio en la calle Cellini N° 4.279 de la localidad y partido de Hurlingham, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la

última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Rodríguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de abril de 2025. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3408 (I.P.P. N° 10-00-001591-25) seguida a Paulo César Ojeda por el delito de Hurto simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PAULO CÉSAR OJEDA, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 15 de diciembre de 1978 en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, ocupación jardinero, titular del DNI Nro. 26.687.487, domiciliado en la calle Itaqui Nro. 2045 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Raúl Ojeda (f) y de Marta Elena Percossi (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscal -Presenta escrito (233701704005202881)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Paulo César Ojeda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de abril de 2025. Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, hace saber que en autos "Tolosa Aldana Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 28934-2021, con fecha 23 de junio de 2021, se ha decretado la quiebra de la señora ALDANA CELESTE TOLOSA, DNI 37.611.953 y que se ha designado Síndico al Contador José Manuel Montaña con domiciliado electrónico denunciado en 20107477250@cce.notificaciones celular 1144732541 y correo electrónico "peritojmm@yahoo.com.ar". Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación (Art. 32 LCQ) el día 19/5/2025; el Informe que prevé el Art. 35 LCQ deberá emitirse el 29/8/2025, fijase como fecha para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 30/9/2025. Fdo. Dr. Leonardo Del Bene, Juez. Lomas de Zamora, abril de 2025. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en autos "The Winery S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", Expte. N° MP-36486-2023, se ha denunciado el extravío del libro de Registro de Acciones y/o Accionistas N° 1 de THE WINERY S.A., CUIT 30707704655, Legajo DPJ N° 111005, con domicilio legal Avellaneda N° 2979 Mar del Plata; citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, debiendo presentarse para alegar y probar cuanto estimen pertinente dentro de los 30 días contados desde el presente edicto, en Rawson N° 2272 Mar del Plata, L. a V. de 8 a 16 hs Tel. 2234950451 perito Cdor. Pablo Luis Tanuscio, dominguezmarzano@profeceas.com; bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.353 seguida a Luis Alberto Ramírez por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a LUIS ALBERTO RAMÍREZ, argentino, apodado "Lucho", instruido, de estado civil soltero, de ocupación carpintero, nacido el 10 de mayo de 1988 en la Provincia de Misiones, hijo de Hugo Ramírez (V) y de Carmen Miño (F), con último domicilio sito en la calle Ecuador, esquina 18 de Marzo de la localidad de Libertad, partido de Merlo, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° AP1718188 y nro. O6462502 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...I.-Tiénese presente el informe actuarial que antecede, como así también el informe policial adjuntado en fecha 15/4/25 del cual se desprende que el encausado Luis Alberto Ramírez resulta ser persona desconocida en el domicilio denunciado en autos, y en consecuencia, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Luis Alberto Ramírez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber a las partes". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 22/4/25. Secretaria.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora,

Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RIVAS RAQUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 9939-4 seguida a la misma en orden a la Infracción Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "... Atento el estado de autos sin que la Defensa se manifieste respecto a los traslados dispuestos el pasado 19-12-24 y 16-02-2025, y lo informado por la dependencia policial en fecha 12 y 17 de julio de 2024, dispóngase la citación por edictos a la contraventora Rivas Raquel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 9939-4, seguida a la nombrada por la Infracción a la Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 22/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VILLORDO MARCOS DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 33575418, hijo de Ángela Reinoso, y de Raúl Villordo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Francisco De Morazan - nro. 1542 - loc. Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-20214-23, causa registro interno n° 7901, seguida a Villordo Marcos Daniel, en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe al presente: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos, no habiendo comparecido el encartado de autos a las audiencias fijadas anteriormente, cítese al incuso, Villordo Marcos Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 25 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Archivo General De Expedientes Del DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES hace saber que el día 10 del mes de junio del año 2025, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 777/2025 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Juzgado en lo Correccional N° 3, Juzgado en lo Correccional N° 4 y al Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1998 y 2014; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N°265 de la Ciudad de Quilmes. Quilmes, 23 de abril de 2025. Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA informa que el día 5 de agosto de 2025 procederá a la DESTRUCCIÓN de 2503 expedientes iniciados entre los años 1972/2013. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del Organismo sito en calle 13 y 47 de la ciudad de La Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del AC. 3397. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA-LANÚS, DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de Avellaneda, Secretaría única a cargo de Julián Di Salvo, a fin de solicitarle se proceda a la publicación por tres (3) días del Edicto, cuyo texto reza: hace saber por tres días que el 02 de julio de 2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes sin movimiento iniciados entre los años 1984 y 2012, y cuya última actuación data de más de 10 (diez) años de antigüedad, y de más de 5 (cinco) años en el caso de las caducidades de instancia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Ac. 3397 S.C.J.B.A., arts. 4 y 7 de las Resoluciones S.C.B.A. N° 2.049/12, N° 2.673/14 y N° 1.868/14, y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1.202/2022 -párrafos 4° y 5°-, cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la ciudad y Partido de Avellaneda. Disponiéndose el mismo a instancia del programa de expurgo de expedientes implementado a raíz de la emergencia edilicia declarada por la SCJBA, solicito que la publicación se practique con carácter urgente.

abr. 28 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-33-2023 (IPP n° 02-01-002352-21/00), caratulada: "Almiron Pedro Gastón s/Daño y Lesiones Agravadas En Concurso Real (Arts. 89, 92 en rel. 80 incs. 1 y 11, 183 y 55 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PEDRO GASTÓN ALMIRON, DNI 35414201, nacido en Tres Arroyos, el 31/10/1990, hijo de Pedro Alberto Almiron y de Alba Claudia Silvana, con último domicilio conocido en calle Liniers N° 655 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccódes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo

Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". El día 22 de abril de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO CRUZ. "Cruz Juan Pablo s/Hurto en los términos del art. 162 del Código Penal". Cito resolución: "Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Juan Pablo Cruz, DNI 39163225, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ITALO RICARDO HERNANDO, nacionalidad argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el 13 de febrero de 2002 en la localidad de Nueve de Julio (B), hijo de Ricardo Hernando (v) y de Lucrecia Lorena Leguizamón (v), con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero n° 355, de la ciudad de Nueve de Julio (B), Tel: Celular 2317559575, DNI N° 42.538.399; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1600-2023 (10076), "Hernando Italo Ricardo s/Amenazas simples, violación de domicilio, daño simple, todo en concurso real entre sí - IPP 09-00-005328-23 - Nueve De Julio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 22 de abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 705-21, Interno N° 2915 y su acumulada caratulada "Martínez Ricardo Luciano s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) - Dos hechos- en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MARTÍNEZ RICARDO LUCIANO, titular del DNI N° 23.818.797, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 705-21 Interno N° 2915 y su acumulada N° 72/23 Int. N° 3585 caratulada "Martínez Ricardo Luciano s/Desobediencia (ART. 239 C.P.) -Dos hechos- en Pinamar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Martínez Ricardo Luciano, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.818.797, nacido el 16 de agosto de 1974 en General Madariaga, hijo de Ricardo Alfredo Martínez y de Graciela Noemí Amado, registrado bajo el Prontuario N° 1608215 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia - dos hechos-, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, hechos cometidos el día 13 de marzo y 4 de mayo del año 2021 respectivamente, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 23 de mayo del año 2023 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de Julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de PONCE RODRIGO SEBASTIÁN, DNI N° 28769643, con domicilio real en calle 182 e/523 y 524 S/N de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arrimados hasta el día 19/05/2025 (Art 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/06/2025, e informe general el día 10/07/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rasini Andrea Avelina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° LP-17540-2025, con fecha 31 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de ANDREA AVELINA RASINI (DNI 20.282.361), con domicilio en calle 69 entre 19 y 20 n° 1239 de La Plata La Sindicatura interviniente es el Cdor. Alejandro Antonio Matteazzi, domicilio físico en calle 14 N° 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 20139743025@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de Junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Credicoop, Sucursal Trenque Lauquen, Cuenta n° 500523/2 CBU 1910186855018650052328, Alias: chita.llave.tango, titular: Alejandro Antonio Matteazzi, DNI 13.974.302, CUIT: 20-13974302-5, responsable Monotributo; hasta el día 4 de Julio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de Agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 8 de Septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 7 de Octubre de 2025 y el día 21 de octubre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO ADRIÁN GIMENEZ, en causa N° 20-00-009051-24, Registro de interno n° 1212, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de noviembre de 2024 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 10 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Claudio Adrián Gimenez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, titular del DNI 38638598, nacido el día 20/03/1992, domiciliado en la calle Montes de Oca y Ameghino, Avellaneda, casa de frente rosado, puerta de madera y al costado otra puerta de rejas, hijo de María Eva Gimenez, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico Maria Del Carmen comunica que con fecha 01/04/2025 se decretó la Quiebra de AIDA DORA ETELVINA FERNANDEZ, titular de DNI 32.584.083, con domicilio real en la calle 887 N° 4724 de la localidad de San Francisco Solano. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle Humberto primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 05/07/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 05/09/2025. Informe general 17/10/2025. Quilmes, abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Perez Santiago y Otros s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a PEREZ SANTIAGO, DNI N° 48.839.862, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Francisco de las Carreras N° 477 de la localidad de Mar de Ajó, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: ...3.- Declarar al Joven Perez Santiago, DNI N° 48.839.862, nacido el día 24 de junio del año 2008, domiciliado en calle Francisco de las Carreras N° 477 de la localidad de Mar de Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia Sobreserarlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto" conforme lo normado por el art. 162 del C.P., en la I.P.P. N° 03-02-009007-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4.- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes.5.-...6.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. 7.- Líbrese oficio a la Comisaría interviniente a fin de notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Sangla Cintia Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Exp n° 64593, hace saber que el día 10/4/2025 se decretó la Quiebra de SANGLA CINTIA

DANIELA, DNI 28.550.330, CUIL N° 27-28550330-8, con domicilio real en calle 48 Nro. 4255, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1° "A". Días y horarios de atención: Lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/6/2025. Presentación Inf. Ind.: 1/9/2025. Presentación Inf. Gral.: 3/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Veintinueve Mil Setecientos (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22/4/2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Gonzalez Juan Matias s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. N° 64526, el día 8/4/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN MATÍAS GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad número 28.041.669, CUIT 20-28041669-0 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, Primer Piso Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: Lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 20/3/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/7/2025. Se fijan los días 8/10/2025 y 9/12/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$29.700,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2860-B (IPP PP-02-00-024371-22/00) caratulada: "Pachado Ivan Ignacio s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado IVAN IGNACIO PACHADO -titular del DNI 40494022-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de abril de 2025. Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que ivan ignacio pachado no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 29 de abril de 2025 a las 10:00 hs. y cítese al mencionado Pachado Ivan Ignacio -DNI 40494022 -para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HERNAN MIGUEL SANCHEZ, DNI 31200494, nacido en -sin especificar, Pcia. de Bs. As, el 16/10/1984, hijo de - y de Norma Gladys Sanchez, con último domicilio conocido en calle Nieto de Torres Int. Pedro Cabrera de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-725-2023, IPP-IPP PP-16-01-002924-22/00, caratulada: "Sanchez Hernan Miguel - Amenazas, Resistencia a la Autoridad- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de abril de 2025 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14/02/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hernan Miguel Sanchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-725-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, resistencia a la autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-725-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de abril de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALEJANDRO MARCOS GUTIERREZ, DNI 34109552, argentino, nacido el día 28/01/1980, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-1075-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Marcos Gutierrez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1075-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1075-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-4668 (I.P.P. 10-00-054805-23/00), seguida MARIO ROQUE SEQUEIRA en orden al delito de hurto simple cítese y emplácese al nombrado Sequeira (DNI 26.166.595, nacionalidad

argentina, nacido el día 1 de agosto de 1977, hijo de Carlos María Sequeira y de María Eloísa Díaz), mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro de tres días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025.- En virtud de lo manifestado por la Defensa y lo emergente de la actuación policial, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Mario Roque Sequeira por el término de tres (3) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a FLORENCIA ANDREA LISSI -argentina, soltera, instruida, nacida en la Capital Federal, el 3 de diciembre de 1990; DNI Nº 35.370.826; hija de Guillermo Antonio Lissi y de Miguela Estigarribia Arce- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nº 10169 (IPP 07-00-057724-24, Sec. de Gestión 1204/2025), "Lissi Florencia Andrea s/Lesiones Leves Agradadas por el Vínculo y Daño en Concurso Real entre Si". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, agréguese; y en razón de lo informado, hágase saber a las partes; sin perjuicio de ello, cítese a Florencia Andrea Lissi por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OJEDA CELSO ADRIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 41.382.987, de nacionalidad argentina, nacido el día 08/04/1999, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en la calle La Falda Nro. 246, de la localidad de La Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10181 (I.P.P. Nro. 07-01-002106-24/00), caratulada "Ojeda Celso Adrian s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Celso Adrian Ojeda, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERRERA CARLOS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 21.589.574, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Herrera y de María Cristina Giles, nacido el día 05/05/1970, en la Localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en la calle Catalina Rodríguez Nro. 1040, de la Ciudad de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10191 (I.P.P. Nro. 07-00-31095-24/00), caratulada "Herrera Carlos Alberto s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Carlos Alberto Herrera, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 Del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la Investigación Registrada Bajo el Nº PP-11-00-005485-24/00, caratulada "Bejerano Jaquelina Mariela y Otros s/Usurpación De Inmueble - Daño", notifica por este medio a GLORIA MILAGROS ABRIL LIBERATORE SANTARELLI, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del Cpp, la siguiente resolución: "Necochea, 25 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Para resolver presente causa registrada bajo el número PP-11-00-005485-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 2 Departamental, y seguida a Mariela Bejerano, Leonardo Oscar Acuña, Nadia María Bejerano, Karen Ángeles Bejerano, Gloria Milagros Liberatore, Brian Mario Sarco de la que surge: 1º) Que con fecha 17/01/25 el Sr. Agente Fiscal Interviniente, Dr. José Luis Cipolletti formula requisitoria de elevación a juicio respecto de los nombrados por los hechos que describe de la siguiente forma: Hecho I: Cometido el día 26 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 21:00 hs. en circunstancias en que Jaquelina Mariela Bejerano, Leonardo Oscar Acuña, Nadia María Bejerano, Karen Ángeles Bejerano, Gloria Milagros Liberatore Santarelli y Braian Mario Sarco actuando en forma conjunta y organizada,

arrancando la cerradura de la puerta de ingreso y aprovechando la ausencia momentánea de sus ocupantes (clandestinidad), despojan a Juana Bernarda Dominguez de la posesión que ejercía respecto de la vivienda sita en calle Otamendi Nro. 258 de Lobería, arrojando todas sus pertenencias personales, muebles, electrodomésticos y demás bienes, a la vía pública; manteniéndose los ocupantes ilegales en la vivienda hasta su desalojo por orden judicial, el día 09 de septiembre de 2024. Del hecho narrado surge damnificado el Derecho a la Posesión del Inmueble (Derecho a la Propiedad) de la Sra. Juana Bernarda Dominguez; Hecho II: Cometido en la ciudad de Lobería, el día 07 de septiembre de 2024, siendo aproximadamente las 14:30 hs., en circunstancias en que Jaquelina Mariela Bejerano, Karen Angeles Bejerano y Braian Mario Sarco, mientras se encontraban usurpando la vivienda sita en calle Otamendi Nro. 258 de Lobería, destruyeron la totalidad de un galpón de chapas emplazado en la parte trasera del terreno. Del hecho narrado surge damnificado el Derecho a la Propiedad de los Sres. Stella Maris Fernandez y Humberto Javier Barraza, propietarios de la vivienda referida. Menciona y desarrolla el Sr. Agente Fiscal los elementos de convicción a partir de los cuales considera acreditada la materialidad ilícita y la autoría penalmente responsable de los imputados, en E11000001546441 27/08/2024 00:00:55 - informe - Denuncia Digital Iniciada En Sede Policial Mse (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546441), E11000001546449 27/08/2024 07:05:27 -actuación Policial (art. 293 Cpp) - Informe - Tareas Investigativas (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546449), E1100000154652627/08/2024 08:47:21 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546526), E11000001546504 27/08/2024 08:56:41 - informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546504), e11000001546568 27/08/2024 09:14:33 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546568), E11000001546670 27/08/2024 10:12:10 -informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546670), e11000001546702 27/08/2024 10:38:28 - Actuación Policial (art. 293 Cpp) - declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546702), E11000001546834 27/08/2024 11:30:03 - Actuación Policial (art.293 Cpp) - Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546834), E11000001546845 27/08/2024 11:37:38 - Informe - Informe(https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001546845,e1100000154861030/08/2024 12:34:51 - Resolución - Orden De Lanzamiento Concedida (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001548610), E1100000154997202/09/2024 13:58:24 - Actuación Policial (art. 293 Cpp) - Informe - Tareas Investigativas (https://mv.mpba.gov.ar/web/indicedigitaltexto/e11000001549972), e11000001549981 02/09/2024 14:02:48 - Actuación Policial (art. 293 Cpp) - Informe - Tareas Investigativas (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001549981), E11000001550587 03/09/2024 13:13:41 - Acta - Acta (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001550587), E1100000155069003/09/2024 15:38:56 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001550690, E1100000155157705/09/2024 09:40:05 - Acta - Acta (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001551577), E11000001551610 05/09/2024 10:06:56 - Cédula - Cédula(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001551610) 1100000155224206/09/2024 09:55:21 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552242, E1100000155287307/09/2024 19:19:46 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552873, E1100000155287407/09/2024 19:20:30 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552874), E1100000155287507/09/2024 19:21:01 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552875, E1100000155287607/09/2024 19:21:37 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552876, E1100000155287707/09/2024 19:22:15 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001552877), E1100000155309009/09/2024 09:25:44 - Acta - Acta (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553090), E11000001553314 09/09/2024 11:46:31 - Actuación Policial (art.293 CPP) - Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553314), E11000001553323 09/09/2024 11:48:47 - Actuación Policial (art.293 CPP) - Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553323) E11000001553498 09/09/2024 13:45:39 - Resolución - Medida Cautelar (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553498) E11000001553651 09/09/2024 18:45:33 - Actuación Policial (art. 293 CPP) -Notificación y medidas judiciales (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001553651) E11000001555153 12/09/2024 08:02:54 - Informe Electr. - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001555153) E11000001556154 13/09/2024 11:16:08 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001556154) E11000001556386 13/09/2024 12:57:29 - Informe - Informe(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001556386, E11000001558968 18/09/2024 23:19:47 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001558968, E1100000155913719/09/2024 10:04:14 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Tareas Investigativas (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001559137), E11000001559366 19/09/2024 13:00:41 - Resolución - Medida Cautelar (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001559366), E1100000155959819/09/2024 20:40:44 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación - Restricción y medidas judiciales https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001559598), E11000001560345 20/09/2024 15:11:47 - Oficio - Oficio (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001560345), E11000001564730 01/10/2024 11:38:17 -Acta - Audiencia art. 308 (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564730), E11000001565752 01/10/2024 11:45:43 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001565752, E1100000156477401/10/2024 11:46:42 - Acta - Audiencia art. 308 (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564774), E11000001565727 01/10/2024 12:10:24 -Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001565727), E11000001566178 02/10/2024 08:42:48 - Oficio - Actuaciones Complementarias(https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566178, E1100000156618102/10/2024 08:44:16 - Oficio - Actuaciones Complementarias

(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566181>), E11000001566335 02/10/2024 10:21:00 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación - Otras notificaciones (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566335>), E1100000156996409/10/2024 11:30:02 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001569964>), E11000001564851 09/10/2024 11:33:52 - Acta- Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564851>), E11000001570045 09/10/2024 11:59:47 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001570045>), E11000001570690 10/10/2024 11:22:38 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001570690>), E11000001577098 23/10/2024 10:41:05 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001577098>, E1100000156484428/10/2024 12:55:03 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564844>), E11000001579988 28/10/2024 19:20:06 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001579988>), E11000001579989 28/10/2024 19:22:39 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001579989>), E11000001580243 29/10/2024 10:20:01 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001580243>), E11000001581364 30/10/2024 12:57:36 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación - Otras notificaciones (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001581364>), E11000001564805 30/10/2024 13:21:33 - Acta - Audiencia art.308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564805>), E11000001581709 31/10/2024 10:10:22 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001581709>), E11000001584315 05/11/2024 11:31:11 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584315>), E11000001584324 05/11/2024 11:34:06 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584324>), E11000001584316 05/11/2024 11:42:00 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584316>), E11000001584318 05/11/2024 11:42:18 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584318>), E11000001584320 05/11/2024 11:42:34 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584320>), E1100000158528606/11/2024 13:37:25 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585286>), E11000001585446 07/11/2024 08:36:04 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585446>), E1100000158544807/11/2024 08:36:56 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585448>), E11000001593535 22/11/2024 11:55:45 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001593535>), E11000001593577 22/11/2024 12:14:35 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001593577>), E1100000159632928/11/2024 11:43:07 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001596329>), E11000001564757 28/11/2024 11:44:52 - Acta- Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564757>), E11000001596932 29/11/2024 09:08:10 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001596932>), E11000001597093 29/11/2024 11:07:00 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001597093>), E11000001597684 02/12/2024 10:12:37 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001597684>), y califica los hechos como: Hecho 1 Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y Hecho N° 2 Daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal. 2°) Corrido el traslado del art. 336 del ritual, con fecha 20/02/25 formula oposición la Sra. Secretaria de la Defensoría Oficial, Dra. María Luz Souto, quien solicita el sobreseimiento de sus asistidos por considerar que los hechos atribuidos no encuadran en las figura penales endilgadas. Y Considerando: Que analizadas las constancias de autos, no se advierten motivos suficientes para el dictado del sobreseimiento solicitado por la Defensa. Al respecto, se valora que respecto del Hecho N° 1, los dichos de la Sra. Juana Bernarda Dominguez en denuncia, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001546441> respecto a que alquilaba el inmueble de calle Otamendi 258 de Lobería y que la Sra. Jaqueline Marile Bejerano le había pedido que se fuera porque lo necesitaba, y como ella permanecía en el mismo, día 26 de agosto del 2024 en horas de la noche, mientras la denunciante se encontraba en casa de su madre, esta misma persona le avisa telefónicamente que había ingresado a su casa y sacado sus cosas a la calle, que fuera a buscarlas, motivo por el cual su pareja fue al lugar constatando lo expuesto; se encuentra corroborado por el acta de procedimiento realizado por personal policial de la Comisaria de Lobería, en la cual se describe las personas que se hallaban dentro de la casa a su arribo, encontrándose nombrados en el acta labrada todos los imputados, las declaraciones de Emanuel Sosa y la Sra. Stella Maris Fernandez, quien relata que es la propietaria del inmueble en cuestión refiere que la Sra. Bejerano le había alquilado la vivienda a Juana Dominguez. Que en el mes de junio su sobrina Juana le manifestó que la Sra. Bejerano le refirió que entregara la vivienda porque su ex pareja Barraza Claudio iría a vivir allí, que la declarante le refiere que eso no era verdad y que continúe viviendo sin pagar alquiler, ya que la vivienda era de su propiedad. Que con fecha 26/08/2024 recibe un llamado telefónico de su sobrina Juana haciéndole saber que la Sra. Bejerano ingresó a su domicilio y le sacó sus pertenencias a la calle, prendas de vestir, electrodomésticos varios, televisor, heladera, microondas, lavarropas, colchones, camas, ropero y demás por lo que se dirige al lugar junto a la pareja de Juana, Nazareno Sosa, constatando que las pertenencias de Juana y su familia estaban todas en la calle, solicitando Sosa que asista el personal policial al lugar, que Sosa, junto a su tío Cesar Casais retiraron y trasladaron las pertenencias de Juana a fin de ponerlas a resguardo, resultando ello ilustrado con las placas fotográficas, también por las declaraciones de los vecinos Difiore y Weheren quienes son contestes con la versión de la denunciante, sumado al informe y declaración de la Subinspector Grosso Julia, quien individualiza e identifica las circunstancias personales de las personas que se hallaban en el interior de la vivienda sita en calle Otamendi nro. 258 de Lobería: Bejerano Jaqueline Mariela, Bejerano Nadia María Lourdes, Bejerano Karen Angels, Liberatore Sartorelli Abril, Sarco Braian Mario, Acuña Leonardo, a ello debe agregarse que la misma imputada Jaqueline Mariela Bejerano en su declaración a tenor del art. 308 declara y reconoce haber ingresado ese día a la vivienda que se encontraba habitando la Sra. Dominguez y sacado todas sus pertenencia de la misma, como también haber desarmado el galpón. Que por otro lado el hecho N° 2 se halla acreditado con las declaraciones testimoniales de fecha 07 de Septiembre de 2024 de las Sras. Fernandez y Dominguez quienes refieren que

en calle Otamendi nro. 258 de Lobería, había varias personas de ambos sexos desarmando un galpón y constatándose que en el lugar había varias chapas apiladas a un costado de la vivienda, y se pudo apreciar en una parte del techo, precisamente su carga estaba dañada; lo que se ilustra con croquis y placas fotográficas digitalizadas, todo ello concordante también con la declaración de la vecina quien habría alertado a Fernandez Sra. Verónica Di Fiore, hecho que habría ocurrido previamente a materializarse el desalojo de la vivienda por el Oficial de Justicia del Juzgado de Paz Letrado de Lobería Dr. Hugo García el 09 de septiembre de 2024, a las 10:30 hs., y por lo que se hace entrega del mismo a la Sra. Juana Dominguez. Es necesario también valorar que a los elementos mencionados anteriormente, como respecto de los restantes enumerados por la fiscalía actuante, no se han opuesto elementos convictivos alguno que neutralicen la veracidad de los mismos, debiéndose tener especial interés respecto de los dichos exculpantes de Sarco en su declaración a tenor del art. 308 del CPP, y lo referido por Jaqueline Mariela Bejerano en cuanto a que este imputado solo le estaba haciendo compañía, lo cierto es que tampoco ello se encuentra en esta instancia acreditado con el grado de certeza negativo necesario en esta instancia. Vale recordar que la investigación penal preparatoria es una etapa preliminar dirigida a que el titular de la acción penal determine si tiene o no un caso respecto del cual requerir el juicio oral, siendo el debate el momento en que se producirá la prueba propiamente dicha. En este se ha sostenido que "...el centro de gravedad radica en el debate, en el cual la instrucción tiene mero carácter preparatorio de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos en el curso de la audiencia..." (Tribunal Casación Penal Pcia. Bs. As., Sala I, causa n° 479 del 01/12/1999). Que en virtud de todo lo expuesto, se considera que no existen elementos que permitan arribar a la certeza negativa que requiere el sobreseimiento solicitado, y que las dudas planteadas por la Defensa corresponden ser evacuadas en el debate oral o juicio propiamente dicho, donde se cuenta con la posibilidad de producir toda la prueba a dichos fines y en cuyo marco el órgano jurisdiccional goza de mejores condiciones para su valoración (principios de oralidad, intermediación, contradicción, etc). Por último se considera que la acción penal no se ha extinguido, que el hecho investigado ha existido, encuadrando en las figuras legales de Hecho 1 Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y Hecho 2 Daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal, habiendo los imputados prestado declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Por todo ello, Resuelvo: I) No hacer lugar al Sobreseimiento de Leonardo Oscar Acuña, Jaqueline Mariela Bejerano, Nadia María Lourdes Bejerano, Karen Ángeles Bejerano, Gloria Milagros Abril Liberatore, Braian Mario Sarco, filiados en autos, por el delito de Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y a Jaqueline Mariela Bejerano, Karen Ángeles Bejerano y Braian Mario Sarco por el Delito de daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal en virtud de no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 del C.P.P. (arts. 321 y 323 a contrario del C.P.P). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio respecto de Leonardo Oscar Acuña, Jaqueline Mariela Bejerano, Nadia María Lourdes Bejerano, Karen Angeles Bejerano, Gloria Milagros Abril Liberatore, Braian Mario Sarco, filiados en autos, por el delito de Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y a Jaqueline Mariela Bejerano, Karen Ángeles Bejerano y Braian Mario Sarco por el Delito de daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal, y de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P. Elevar la presente causa a juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)". Firmado: Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 23 días del mes de abril del año 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Benitez Aguilera Carlos Alberto y Otro c/Herederos de Sanchez Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte N° 63868) cita a los herederos de SANCHEZ OSCAR para que se presenten en estos autos dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la ley 5827 citándose por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario local. Mar del Tuyu, 11 de abril de 2025

abr. 28 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Secr. Única sito en calle La Rioja N° 2126 de la ciudad de Mar del Plata, cita por cinco con más su ampliación legal si correspondiere a los herederos o interesados de BRIGANDI JORGE DANIEL (DNI: 11.848.646), a comparecer en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Avenida Colón 2147 de Mar del Plata c/Brigandi y Moskalski Jorge Daniel, Di Luna Greta Valeria, Hernan Daniel Di Luna, y Di Luna Miguel s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° MP-15996-2020). Mar del Plata, 4 de abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "CALVI FABIÁN ANDRÉS c/Ramacciotti Norma Catalina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte N° 12602, para que en el plazo de diez contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, cita y emplaza por el término de diez días (10) cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos, nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. A; Manz. 75-D; Parc. 17, Partida Inmobiliaria 15847. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a YAQUELINE VILMA FARIÑA (DNI 40.335.222) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "F. A. y Otro s/Abrigo" (Expte. n° 84270), con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el sr. defensor oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al sr. defensor oficial de pobres y ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad de los menores F. A. y F. S. C. Secretaría, Gral. San Martín, 24 de abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas sito en calle Lara n° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Iturmendi Juan José c/Azcarate y Lehmann Federico s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión (Exp. N° 20201); por el término de diez días a a herederos y/o sucesores de LUISA CARLOTA CECILIA MEYER DE LEHMANN, TOMAS MARIO LEHMANN Y MEYER y RENEE BEATRIZ LEHMANN DE BRUNENGRABER, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección L Manzana 11 Parcela 10a Partida Inmobiliaria 10540 Matrícula Folio Real número 431 Año 1950, del barrio de Villa Adriana partido de Cañuelas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Ausentes ad-hoc, para que los represente. (art. 681 CPCC). Cañuelas, 10 de marzo de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Barsocchini Dante Alberto c/Lasarte Horacio Eduardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión" (Expte 131937 - 2024), cita y emplaza a HORACIO EDUARDO LASARTE, DNI 12.310.350, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2, Secretaría Única Bahía Blanca, sito en la calle Sarmiento Nro. 32 de esta ciudad, en virtud de lo ordenado el 06/03/2025, notifica al Sr. FRANCO EZEQUIEL MARINO, DNI 38.550.174, que ha sido declarado rebelde en los autos caratulados: "Massara Marisol c/Marino Franco Ezequiel s/Despido" Expte.: 36.270, mediante resolución dictada con fecha 18/09/2024. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca emplaza por cinco días a RUBEN DARIO GONZALEZ CABRERA para que comparezca a tomar la intervención en autos "Ginobili Daniel Alberto c/Libra Compañía Argentina de Seguros S.A. y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado) Expt 56.800", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC). Bahía Blanca, 24 de abril 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, sito en calle Pinto 1251, en los autos caratulados: "Abalo Maria Laura c/ Abalo Felipe Ramon y Otros s/Filiación", Exte N° 68343, cita a los herederos del Sr. ENRIQUE IGNACIO BARBIERI, DNI 4.680.543, para que comparezcan a estar a derecho, en un plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor (art. 53 C.P.C.C.). Fdo. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez. Pergamino, abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) en los autos "Oporto Jorge Damian c/Quien Resulte Propietario del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. Nro. 78931, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN GONZALEZ PALMA para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Mercedes (B), 23 de abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a VELASQUEZ JUAN CARLOS para que dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos "Montero Sandra Isabel c/Velázquez Juan Carlos s/Divorcio por Presentación Unilateral".

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Paz de Magdalena, pcia. de Bs. As. se informa que, en autos caratulados "De Nardo Leonela Edith c/Rojas Arnaldo Andrés s/Divorcio por Presentacion Unilateral" N° 7397-2021, se ha ordenado lo siguiente: "Magdalena, 26/10/2021 Autos Y Vistos Las presentes actuaciones caratuladas "De Nardo Leonela Edith c/Rojas Arnaldo Andres s/Divorcio Por Presentación Unilateral, N° 7397-2021", en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, a mi cargo, de las que Resulta: 1) La actora Leonela Edith De Nardo se presenta en autos con el patrocinio letrado de la Dra. Greta López Dorao entablado formal demanda por divorcio unilateral contra Arnaldo Andrés Rojas y presentando en el mismo acto propuesta de convenio regulador en los términos de los arts. 438, 439 y cc del CC y C sobre: un bien de la sociedad ofreciendo prueba y solicitando se dicte sentencia de divorcio. Asimismo manifiesta que no han tenido descendencia.2) Corrido traslado al demandado Arnaldo Andrés Rojas, el mismo es notificado en fecha 30/6, tal como consta agregado en fecha 11/8. No contestando la demanda incoada.3) Obrando en autos el dictamen de la Sra. Agente Fiscal. Y Considerando: 1°: Con la documentación se encuentra acreditado el matrimonio de los peticionantes, sustento de la petición de divorcio realizada. 2°: El art. 480 del CCCN establece como principio que el divorcio produce la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda o de la petición conjunta de los cónyuges. Si bien los cónyuges han manifestado que se encontraban separados de hecho, no han precisado la fecha ni solicitado la aplicación de los efectos retroactivos de la sentencia al momento del cese de la cohabitación. Por lo que, ante la ausencia de petición y de una ostensible actitud de fraude o abuso del derecho, corresponde aplicar la regla general. 3°: En atención a la naturaleza de la cuestión sometida a juzgamiento, y conforme lo solicitado, corresponde imponer las costas en el orden causado (arts. 68 y 73 CPCCBA).Por lo expuesto, oído la Sra. Agente Fiscal, lo solicitado por los cónyuges y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 437 y sgtes. del CCCN (ley 26.994) y arts. 68 y 73 del CPCCBA Resuelvo: 1) Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Leonela Edith De Nardo y Arnaldo Andrés Rojas quienes contrajeron matrimonio el día 15 de agosto de 2013, inscripto en el Acta N° 34 I F 17 vta. del Libro de

Matrimonios de la Delegación de Registro Civil de la Ciudad de Magdalena, pcia. de Buenos Aires. 2) Declarando disuelta la comunidad con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda que lo fue, el día 30 de junio de 2021 (art. 480 CCCN, ley 26.994). Firme la presente y cumplido con el art. 21 de la ley 6716, librese oficio para su inscripción ante el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo.: Dra. Marisol Rosana Guidobono (Jueza) y "Magdalena, en la fecha firmado digitalmente 22/04/2025. Teniendo en cuenta el resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a reconocer el domicilio del demandado según resulta de las constancias del escrito en proveimiento, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día, debiendo transcribir la sentencia y la providencia que ordena dicha publicación". Marisol Rosana Guidobono, Jueza. En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado de la sentencia recaída en los presentes autos. Magdalena, abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753 piso 6 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de SALVADOR ARCANGEL PICHIRILLI o PICHIRILI, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación del presente, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en calle Arenales Nro. 1085 (ex Nro. 630) entre las calles La Barden y Lisandro de La Torre, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circ. 4, Secc. V, Mza. 143, Parc. 22, que dió origen a los autos "Fasanella Rafaela Susana c/Herederos y/o sucesores de Bonifacio María Cristina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral. San Martín, abril 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El presente edicto fue ordenado en el expediente "Finster Irma Nélide c/Rodríguez Duque Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", 7058, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 1 de Moreno-Gral. Rodríguez, por el cual corresponde citar al demandado Sr. RODRIGUEZ DUQUE ANTONIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 102, Parcela 7, inscripto actualmente en el Folio 1142 del año 1953 del Partido de Moreno (074), Partida inmobiliaria 055293, Partida Municipal 64643-1, designado según plano como PC 7 de la Manzana 102, publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Moreno, emplazando a todos quienes se consideren con derecho para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Moreno, abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753 Piso 6 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ANTONIO CARUSO Y BONIFACIO, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación del presente, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en calle Arenales Nro. 1085 (ex Nro. 630) entre las calles La Barden y Lisandro de La Torre, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circ. 4, Secc. V, Mza. 143, Parc. 22, que dió origen a los autos "Fasanella Rafaela Susana c/Herederos y/o sucesores de Bonifacio María Cristina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral. San Martín, abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a los herederos de OMAR OSVALDO GAÑET para que en el término de cinco (5) días tomen la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor (Arts. 43 y cc 53 inc. 5 CPCC), en autos "Anzoategui Ailen Nair y Otro/a c/Gañet Hector y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. AL - 50487 - 2023, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús. Quilmes, 21 de abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Cooperativa de Trabajo 11 de Mayo Ltda. c/Paredes Henriquez Demary Patricia s/Cobro de Pesos", Expdt.: 72.891, cita y emplaza a los herederos de la demandada DEMARY PATRICIA PAREDES HENRIQUEZ por el término de diez días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno. Bahía Blanca, 2025, Dra. Andrea Bonifazi, Secretaria.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Percara Sandra Beatriz c/Peralta Ramos Hernán (Heredero de Pinasco María Rosa Graciela) s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 124469), se cita y emplaza al Sr. HERNÁN PERALTA RAMOS, se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días con mas la ampliación legal prevista por el art. 185 del C.P.C. C. comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.).

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos caratulados: "Gauna Pedro Luis c/Argel Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (InFoRec 958)" (N° de Expediente: C - 41029) se cita y emplaza para que en el término de diez (10) días al Sr. ARGEL GUILLERMO y/o herederos de éste, en su carácter de titular registral de un lote de terreno sito en calle Belgrano N° 1055 de la localidad de

Maipú, partido de Maipú, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, que a continuación se describe: Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta: 25, Manzana: 25-D, Parcela: 26-A, Partida inmobiliaria: 066-00031-3; Inscrito en el Folio 8, año 1928 (Partido 066) del Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.). Maipú, 24 de abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Tres Lomas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dra. Maria de los Angeles Pagella, Secretaria Única a cargo de la Dra. Nazarena Smorodinsky, sito en calle Alberdi 580 de la ciudad de Tres Lomas Partido Trenque Lauquen, en los autos "Zurra Marianela y Otros c/Benítez Aquilino y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga " Expte n° 6416, cita y emplaza a la demandada ELSA ESTER SALVADOR en su carácter de heredera de Hotilia Perez Benitez De Salvador y con el límite del art. 2280 C.C., y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Dean Funes de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 8-d, Parcela 14, Matrícula 34 (127), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes. Trenque Lauquen, 21 de abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Alho Antonio Monica Susana c/Del Prado Norberto Anibal s/Desalojo (Excepto por falta de pago)", Expte. Nro. 56.835, cita al señor NORBERTO ANIBAL DEL PRADO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 24 de abril de 2025.

abr. 29 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DE QUILMES hace saber que conforme Resolución de la SCBA n° N°3000-2518-2025, autorizando la DESTRUCCIÓN de expedientes, el día 30 de mayo de 2025, se llevará a cabo la destrucción de 810 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 28/12/1980 al 16/09/2008 inclusive, cuya última actuación data de más de diez años, conforme los términos de Res. SCBA 2049/12. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal sito en calle Alem 430 Piso 2° de Quilmes y se acompaña asimismo en archivo adjunto. Artículo 120 Acuerdo 3397. Pedidos y Planteo de Revocación frente a la autorización de destrucción. Legitimación. Quienes fueren partes en los expedientes cuya destrucción haya sido autorizada, los organismos y entidades individualizadas en el segundo párrafo del artículo anterior y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestre interés suficiente, podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119. Quilmes, 24 de abril de 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1631 (IPP n° 02-01-3496-23), caratulada: "Alvarez Walter Nahuel s/Abuso Sexual", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de WALTER NAHUEL ALVAREZ, DNI 36364765, de estado civil soltero, nacido el 30-09-1991 en Tres Arroyos, hijo de Alvarez Walter Alfredo y de Fabiola Morales con último domicilio conocido en calle Velez Sarfield N° 1145 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, como paso previo a resolver en torno a la situación dede conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP". Fdo. Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los títulos y acciones respectivas referidos a KETRAN PAMPA S.A., CUIT 30711640831, con sede en J. Benoit 569, Pergamino, a presentarse dentro de los 30 días ante el Perito Contador designado en autos, Cr. María Belén Teme Legajo 34656/0 con domicilio legal en Lavalle 860 (2700) Pergamino Tel.: 2364505004 y Elec.: 27287947777@cce.notificaciones de Pergamino (prov. Bs. As); para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (Arts. 1877 ss. y cc. C.C.C.N).

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a YESICA TAMARA ARBELLO, DNI 42.949.779, de 34 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en calle Dr. Salas 553 de la localidad de Lujan (B), ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1990 en la localidad de Mercedes, hija de Jorge Fabián Arbello (v) y de Norma Beatriz Cardozo (V), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-175-2025-6284 "Arbello Yesica Tamara s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro ( IPP 09-01-005620-24)" conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, cítese por cinco días a la encausada Arbello Yesica Tamara para que comparezca a estar a derecho en la presente causa,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí:  
Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2169-2023 - 8790, caratulada: "Cascon Agostina Micaela s/Estafa - Cuatro Hechos- Hurto Simple - Dos Hechos- y Hurto Simple en Grado de Conato en Nueve de Julio y agregada N° 1974-2024-9164 caratulada Cascon Agostina Micaela s/Hurto Reiterado - Tres Hechos- en Concurso Real Entre Si en Nueve de Julio (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AGUSTINA MICAELA CASCON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de 9 de Julio (B) , notifíquese a la imputada Agostina Micaela Cascon por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez. Mercedes, 23 de abril de 2025.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Nueve de Julio N° 287, tercer piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Correa Maria Isabel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 45482 QL-34830-2024, hace saber que el día 12 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra de CORREA MARIA ISABEL, DNI: 26.206.261, CUIL: 27-26.206.261-4, con domicilio real en calle 413 A, N° 769 (entre 457 y 458) de la localidad de Juan Maria Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragan, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de septiembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 21 de abril de 2025. Dra. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2025.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo, en lo autos caratulados "Lopez Cesar Conrado c/Rodriguez Victor; Mamani Justina s/Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales", Expte. N° 883.368/24, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a los herederos de los Sres. VÍCTOR RODRÍGUEZ, DNI N° 92.598.516 y JUSTINA MAMANI, DNI N° 4.221.430, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. Arts. 145º, 146º, 147º y 343º del Código Procesal de la Provincia de Salta). Salta, 10 de abril de 2025. Rubin Ana Paola. Secretaria.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS ARIEL BUSTAMANTE -argentino, soltero, nacido en Lanús, partido homónimo, el 13 de junio de 1994; DNI 38.278.319; hijo de César Roberto Bustamante y de Elida Maidana-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10206 (IPP 07-03-05069-22, Sec. de Gestión 1655/2025). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por la defensa; no obstante ello y lo que se desprende del informe de las actuaciones de radicación, cítese a Lucas Ariel Bustamante, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual y hágase saber a la defensa". Fdo. digital 24/04/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Lama Daniel Matias s/Quiebra (Pequeña) Exp.123982", con fecha 3/04/25 se decretó la Quiebra de DANIEL MATÍAS LAMA con DNI N° 30.351.782, domicilio en calle San Martín de Balcarce N° 5026 de la ciudad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 29/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARGUPELLIES DANTE LAUTARO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43598-23 (R110194/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de

Zamora, en la fecha de su firma digital... Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado por la seccional policial -7/2/2025 y 14/2/2025- dispóngase la citación por edictos del encausado Arguelliés Dante Lautaro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43598-23 (10194/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 24/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CERIANI SEBASTIÁN OSMAR, poseedor del DNI 40462132, nacido el 18/08/1991 en la localidad de Haedo, partido de 3 de Febrero, hijo de Ceriani Hector Jesus y de Chavez Claudia; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°0700-48855-2300 (Registro interno N° 10294) caratulada "Ceriani Sebastian Osmar s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por haberse perpetrado por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ARREDONDO JONATAN, apodado "Pony", argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en Maza Nro. 869, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, indocumentado, hijo de Lucía Rosario Arredondo, desocupado, nacido el 26 de junio de 1990 en Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-04-004555-20 -registro interno n° 6262-, seguida al nombrado en orden al delito de "robo en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Arredondo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Arredondo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6262, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a CARLOS MARCELO ARCHUVI, DNI 17.230.215, para que en el plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Herrera Juan José s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 50.543, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretarí Única, sito en la calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes, en los autos caratulados "Taborda De Lellis Santiago Marcos s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. 44387, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que en los autos mencionados el peticionante SANTIAGO MARCOS TABORDA DE LELLIS, DNI 40.092.424, argentino, nacido el 27/04/1997, hijo de Sandra María De Lellis y de Santiago Luis Miguel Taborda, domiciliado en la Ciudad de San Antonio de Areco, solicita por el presente su cambio de nombre por el de Santiago Marcos De Lellis. Suprimiendo su apellido paterno. Mercedes, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Rojas T. F. s/Guarda a Parientes" SI-13660-2022, cita a la Sra. SILVA NAVA VANESA, haciéndole saber que deberá presentarse en el plazo de cinco días hábiles a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver la situación de su hijo "T. F. Rojas" sin su intervención y de tenerle por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado. Se le pone en conocimiento que en esta causa los Sres. María Del Carmen Medina y Alejandro Gregorio Rojas han solicitado la guarda del niño en los términos del art. 657 CCyC. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar". San Isidro, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretarí Única, cita y emplaza a los demandados MARGARITA CASTILLO, RICARDO ALFREDO SOUBELET GARRA, MARIO JORGE SOUBELET GARRA, MARÍA HORTENSIA GLORIA SOUBELET GARRA y/o quíenes se consideren con derecho sobre el bien inmueble, para que comparezcan a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 15 D. Ley 9122/78 y art. 145 del C.P.C.) Pigüé, Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, del

Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Inchastoy Hilda Nélica s/Incidente", Expte. 47.558, a los herederos y/o al representante legal de CEJAS JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerles por constituido domicilio automáticamente en los estrados del Juzgado.

abr. 30 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, sita en la calle Almafuerte 3205 1er piso de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza; en autos caratulados "V. C. C. s/Abrigo" (Expte. LM37283-2024), a los fines de notificar a la Sra. MICAELA ANAHI VILLORDO, con DNI N° 43.176.985, las providencias que a continuación se transcriben: "San Justo, firmado digitalmente en la fecha consignada en el presente trámite (26/03/2025)... Proveyendo la presentación electrónica Asesor - Presenta dictamen (249602055027923874) Atento lo informado por Asesoría Interviniente en virtud del estado de las presentes actuaciones, a fin de no dilatar su trámite, toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora de la niña de autos, Dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Micaela Anahi Villordo, de la legalidad de la medida dispuesta con fecha 30/10/2024, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Diligenciamiento a cargo de la Asesoría Interviniente, a tal fin pasen los autos". Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Otro: "San Justo, firmado digitalmente en la fecha consignada en el presente trámite (31/10/2024). Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de V. C. C., hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298) (...) 3º) Regístrese. Notifíquese, a la progenitora de la niña, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrense cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3.". Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. San Justo, de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes cita y emplaza a la Sra. MARÍA LUISA CORRIDONI para que tome intervención en autos, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.

abr. 30 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial Zárate Campana, a cargo de Mariano C. Otero, Secretaría Única conjuntamente a cargo de Sergio H. Gambini y Leticia D. Garay, sito en Av. Mitre 755, Piso 4 de Zárate, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de JUAN JOSE GAMEZ, HÉCTOR OSVALDO REYNOSO y RICARDO DARIO REYNOSO, y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir ubicado en la Ciudad de Zárate, Núcleo Habitacional Zárate 580 Viviendas, Monoblock 19, Dto. 4, Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección G, Fracción: II, Parcela 1a, Subparcela: 223, Partida Inmobiliaria: 038- 36842, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso "Brugognone Ana Laura y Otro/a c/Diaz Delia Celina y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 53511, y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC).

abr. 30 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Intendente Pedro Whelan 671 de Gral. Rodríguez, cita y emplaza a los presuntos herederos del demandado ARTURO SYDOW, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Ombú esq. Luis Varvello de Paso del Rey, en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 6 Sección B Quinta 80 Parcela 2 designación según título Lote 40 Manzana E) y Folio 1476 del año 1965 (Nomenclatura catastral Circunscripción 6 Sección B Quinta 80 Parcela 1 designación según título Lote 39 Manzana E), a los fines de que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Di Sario María José Eleonora y Otro/a c/Sydow Arturo s/Prescripción". María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada (Acord. 3733/14).

abr. 30 v. may. 5

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil N° 2 Secretaría Actuarial, cita y emplaza a la Sra. MARÍA ELENA SIMONIN IBERTIS, DNI N° 13.295.642 y/o a quien se considere con derechos al del inmueble en litigio, ubicado en lugar "Los Arbolitos", departamento El Alto, distrito Vilismán, provincia de Catamarca, República Argentina, registrado en la Dirección Provincial de Catastro bajo Padrones 7085 y 7086 (ex padrón 6310), para que en el término de quince días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los represente (art. 343 del C.P.C.). Expte. N° 140/2008 Caratulados "Arevalo Randolph De Jesus y Otros c/Ibertis Acuña Juan Oscar y Otros s/Reivindicación". San Fdo. del Valle de Catamarca, 20 de marzo de 2025. Dra. María Guadalupe Cabrera. Secretaria. Juzgado Civil de Segunda Nominación. Poder Judicial - Catamarca.

abr. 30 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 2 Secretaría Única sito en calle Sarmiento 32 Piso 2 de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Alvarado Sebastian Alberto c/Grupo Tecno Medanos S.R.L. s/Despido", expte 34142, ha dispuesto notificar a GRUPO TECNO MEDANOS S.R.L. la siguiente resolución: "///la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se reunieron en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo Número Dos, las señoras Juezas Doctoras Silvana Gonzalez Pardo, Elvira Germano y Fernanda Beatríz Zuázaga para dictar sentencia en los autos caratulados: "Alvarado Sebastian Alberto c/Grupo Tecno Medanos S.R.L. s/Despido", ... Y Considerando: ... En base a las cuestiones probadas Se resuelve: I- Hacer lugar a la acción entablada por Sebastian Alberto Alvarado contra Grupo Tecno Medanos S.R.L. en la extensión señalada.- II- Condenar a Grupo Tecno Medanos S.R.L. a abonar a Sebastian Alberto Alvarado, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$349.121,11 en concepto de Fondo de Cese Laboral c/ripte e intereses, con más la de \$1.900.998,50 por capital y la de \$3.646.573,09 por intereses bancarios, lo que hace un total de \$5.896.692,70, sin

perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C.Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro.23.342 en trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocaró Tomas Alberto c/ Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102, arts. 375 C.P.C. y arts. 62, 63, 242 y 246 LCT, art. 121,155, 156 LCT, art 103,208 y ctes, art. 426 Cod. Civil).- Asimismo cabe condenar a la demandada, dentro del mismo plazo, a entregar en autos al actor el certificado previsto por el art. 80 de la L.C.T.t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos un mil (art. 804 C.Civil). III- Imponer las costas a la parte actora, con el beneficio que le acuerda el art. 27 de la ley 15057, por los rubros rechazados y a la accionada en su calidad de vencida por los rubros que prospera (arts. 24 y concordantes, art. 89 de la ley 15.057 de procedimiento laboral y arts. 68 y 69 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). IV- Se regulan los honorarios de los letrados intervinientes conforme el límite de costas impuesto por el art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, doctores Guido Mariano Ciccola, Rodrigo Oscar Dulsan y Pablo Nicolas Pattuglio, teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado, en la cantidad de 10, de 7 y de 7 JUS arancelarios respectivamente, -por los rubros rechazados- y en la cantidad de 40, de 14 y de 14 JUS arancelarios por los montos que prosperan, con más el adicional de ley e IVA respecto de los Dres. Dulsan y Pattuglio (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.t.o. según ley 24.432). Y los honorarios del perito Contador Guillermo Pablo Arenal en la suma de pesos Doscientos Treinta Mil con mas el adicional de ley (Ley 10620 modificada por ley 13750: arts. 172, 207 y ley 12724 modificada por ley 13948: arts. 27 inc. b) y 33). A los fines dispuestos por el art. 54 ley 14.967 se transcribe el mismo: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal". En la ciudad de Bahía Blanca, en la fecha que se indica en la firma del Actuario 16 de octubre de 2024. Silvana Gonzalez Pardo Juez. Fernanda B. Zuazaga Juez Elvira Germano Juez Mauro F. Tettamanti Secretario.

abr. 30 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. N° 2 a cargo del Dr. German A. Sanchez Jauregui, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, C.P. 7630, cita por 10 días a herederos de LEIVA DE ESPINOSA ROSA BLANCA, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos en el expte.: "Arce Analia y otro c/Sucesores de Leiva De Espinosa Blanca Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 59.859), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 24 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en el marco de los autos: "Bauer Horacio Walter c/Lemos y Llanos Fausto Desiderio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 16491), cita y emplaza por el término de diez días a FAUSTO DESIDERIO LEMOS Y LLANOS, JUAN MANUEL LEMOS Y LLANOS, MARÍA ANGÉLICA LEMOS Y LLANOS, SARA ELISA LEMOS Y LLANOS, FELISA LEMOS Y LLANOS, FELISA LLANOS DE LEMOS y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ.: I; Secc.: B; Mza. 154; Parcela 4U del Partido de San Antonio de Areco (095); previniéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno". San Antonio de Areco, 15 de abril de 2025. San Antonio de Areco, 15 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3275-B (IPP PP-02-00-005854-23/00) caratulada: "Olivera Victor Manuel s/Robo en concurso real con esiones leves calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado VÍCTOR MANUEL OLIVERA -titular del DNI 37214595-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: Bahía Blanca, de abril de 2025- Por recibido; téngase presente. Y en atención al estado de la presente causa, siendo que Víctor Manuel Olivera -DNI 37214595- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Olivera para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JAVIER SANCHEZ, en la causa N° 7448-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del documento nacional de Identidad N° 30.679.387, argentino, soltero, jardinero, nacido el 9/5/1984 en Garín, hijo de Ceferino y de Elba Josefina Romano, con último domicilio conocido en la calle Santa Fe N° 1955 de la localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la

causa N° 7448-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sanchez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 23 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Maldonado Olga Daniela s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° 118147, el día 1 de abril de 2025 se ha decretado la quiebra de OLGA DANIELA MALDONADO, DNI N° 34.776.988, con domicilio en calle 25 de febrero 490 de Coronel Suarez, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 2 de junio de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, abril de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -541-19, interno N° 2234 caratulada "Avila Nicolás Agustín, Barnes Ismael Tomás, Diaz Cristian Rodrigo s/Hurto agravado dejado en la vía pública (Art. 163 inc 6 del C.P.) a Carlos Oscar Artiguet en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AVILA NICOLÁS AGUSTÍN, titular del DNI 41880198, la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de octubre de 2023. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-541-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Avila Nicolas Agustin resulta ser de nacionalidad: Argentina DNI 41880198, nacido el 27/12/1997 en Merlo hijo de Walter Carlos y de Alejandra Edith Barnes con último domicilio conocido en la Calle real: calle Filiberto nro. 1845 Merlo de la Localidad de, por el delito de Hurto calificado previsto y reprimido en el art 163 inc 6 por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).-II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oportunamente, Archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí 11/10/2023 23:04:29 - Facio Matias Andres - Secretario.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1311-22, interno N° 3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LAZCANO BELARMINO ORLANDO, titular del D.N.I. N° 26.544.728, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1311-22, Interno N°3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", 0303-2137-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Lazcano Belarmino Orlando, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 26.544.728, nacido el 27 de marzo de 1978, hijo de Máximo Lazcano y de Eva Solans, domiciliado en Calle Constitución N° 2099 de Pinamar, registrado bajo el Pontuario N° 1251939 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 31 de julio del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ESCUDERO LUCAS JAVIER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-037528-20/00 caratulada "Escudero Lucas Javier s/Lesiones Culposas Agravadas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 24 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Escudero Lucas Javier, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de abril de 2025. Dra. Natalia Courtade, Instructora Judicial.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN EMANUEL VILLEGAS, DNI. 47.459.198, argentino, soltero, nacido el día 10 de septiembre de 2006 en San Miguel, albañil, hijo de César Víctor y de Lucila Noemi Alegre (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Chubut 360 de Salto, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2799/2024-6234 que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (IPP. 09-00-018095-24), de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 24 de abril de 2025.- Atento lo informado por la Comisaría de Salto a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Esteban Emanuel Villegas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FAUSTINO PAREDES PAREDES, DNI 95724731, de nacionalidad paraguaya, nacido el lunes, 29 de julio de 1985 en la localidad de Piribebuy, República del Paraguay, instruido, de profesión gastronómico, de estado civil soltero. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Ministro Brim entre Olavarría y Lamadrid - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Barrio La Boca, u Olavarría N° 97 de CABA hijo de Paredes Gladys y de Paredes Juan Crisostomo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2298-2024-6167 "Paredes Paredes Faustino s/Tenencia simple de Estupefacientes (IPP 09-00-008423-24)". que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 24 de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Vecinal 4 de CABA, a fs. 48 y 53, cítese por cinco días al encausado PAREDES PAREDES FAUSTINO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 14/02/2025 se decretó la quiebra de MORO SHIRLEY NAHIR, argentina, DNI N° 38.961.825, con domicilio real en calle Funes N° 1563 de la localidad de General Belgrano, partido General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 junio de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El arancel verificadorio previsto por el art. 32 LC y Q deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación de observaciones: Hasta el 23 junio de 2025. Presentación del Informe Individual 07 de agosto de 2025, Informe General 24 de setiembre de 2025. Dolores, 25 de abril de 2025. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a VIÑATTI CARLOS GASTON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 29.131.494, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Viñatti (v) y de Luisa Elida Galeano (v), nacido el día 11 de enero del año 1981 en la Ciudad de Adrogué, y con último domicilio conocido en Teniente Clark Nro. 949 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10151 (I.P.P. Nro. 07-05-003310-25/00), caratulada "Viñatti Carlos Gaston s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Carlos Gastón Vinatti, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días a WALTER ARIEL GOMEZ conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 734596 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Walter Ariel Gomez en orden al delito de Robo agravado por el empleo de arma de fuego. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "...La Plata, once de noviembre de 2015. Autos y vistos: Para resolver acerca de la acción revisión registrado bajo el N° 47.883, caratulado "Gomez Diaz Walter Ariel s/Acción de Revisión"; Y Considerando; 1. Que del escrito obrante a fojas 23, presentado por el imputado de autos Walter Ariel Gomez, juntamente con su abogado defensor, Dr. Sergio Robles, Defensor Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 13 Departamental, desiste de la acción de revisión oportunamente interpuesto a fojas l. Por ello, el tribunal resuelve: 1.- Tener por desistido la Acción de Revisión N° 47.883 interpuesto por Walter Ariel Gómez, con el patrocinio letrado del Señor Defensor Oficial Sergio Robles (432 C.P.P.). 11.- Regístrese. Notifíquese... ". Fdo. Federico Guillermo J. Dominguez, Carlos Angel Natiello. Jueces del Tribunal de Casación Penal. Ante Secretario Carlos Marucci. (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MIGUEL ANGEL MONTENEGRO CARRASCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19771-21, seguidas al nombrado en orden al delito de coacción lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de abril de 2025 a Miguel Angel Montenegro Carrasco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de Abril de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Miguel Angel Montenegro Carrasco mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de marzo de 2025 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión y costas, en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género en concurso real con amenazas coactivas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19771-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Miguel Angel Montenegro Carrasco estuvo privado de su libertad, en primer término, entre los días 11 y 13 de octubre del año 2021. Posteriormente, fue anotado a disposición del Juzgado Garante en el marco de la presente causa el día 7 de diciembre de 2022, permaneciendo en igual situación hasta el día 3 de abril de 2025, fecha en que recuperó su libertad al haberse dictado la excarcelación por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Miguel Angel Montenegro Carrasco venció el día 3 de abril de 2025. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 3 de abril de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese". Fdo.: Gabriela E. Topalián, Juez, en fecha 11 de abril de 2025. Secretaría, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa Nro. 539/2 (I.P.P. 20-00-23502-21/00), seguida a Juan Carlos Soto en orden al delito de robo agravado por ser vehículo dejado en la vía pública, a fin de hacerle saber que deberá: publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JUAN CARLOS SOTO a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 652-2, (IPP-20-01-013257-22/00) seguida a SOLEDAD RAQUEL RETAMAR por el delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 5756, caratulada "Corti Luis Armando s/Robo agravado por el uso de arma de utilería. IPP:18-02-003390-24/00. Vtma: Nieves Isabel Avalo", notifica por el presente a LUIS ARMANDO CORTI, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 20 de diciembre de 2024. Encontrándose firme la sentencia condenatoria dictada el 20 de septiembre de 2024 respecto de Luis Armando Corti, practíquese el respectivo cómputo de la pena. Cómputo: Que practico para establecer el cómputo de la pena impuesta por sentencia dictada el 20 de septiembre de 2024 en la que se condenó a Luis Armando Corti a la pena de a la pena de tres (3) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso. Que, según surge de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de junio de 2024 y excarcelado el 20 de septiembre de 2024, de conformidad con lo normado por el art. 169, inc. 9°, del CPP. En base a ello, la pena impuesta en esta causa venció a las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2024 (art. 16 CP), habiendo compurgado el condenado en detención la totalidad de la pena impuesta. La caducidad registral de la sentencia se producirá el 20 de septiembre de 2034 (art. 51, inciso 1°, del Código Penal). Secretaría, 20 de diciembre de 2024. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuario (artículo 500 del Código Procesal Penal). En atención a lo allí consignado, se tiene por compurgada la pena impuesta a Luis Armando Corti en esta causa. Notifíquese a las partes. Una vez firme, líbrese las comunicaciones pertinentes". Fdo. Mariano Aguilar, Juez; Viviana Beatriz Gherbi, Auxiliar Letrada. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días(art. 129 Ley 11.922). Campana, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "Monteros Mario Alberto c/Aragon de Brandan Lorenza Justiniana s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 2846/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de

diciembre de 2023.- (...) 2. Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 205 procesal. Cítese a los Herederos de ARAGÓN DE BRANDÁN LORENZA JUSTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda por el término de diez días en el Boletín Oficial de La Matanza y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán por cinco días. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Hágase constar que se encuentra autorizado a su diligenciamiento el Dr. Rouges Felipe Mariano M.P. 6711 y/o la persona que éste designe. (...). Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza. ///// A continuación se transcribe extracto de la demanda: "En fecha 16/06/2023 se presenta el actor Sr. Monteros Mario Alberto, DNI 17924898, por intermedio de su letrado apoderado Felipe Mariano Rougés, MP 6711, y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Aragon De Brandan Lorenza Justiniana, y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble que se encuentra registrado con el Padrón N° 85275, matrícula registral L-04798, ubicado en Camas Amontonadas (Leales), Compuesto de 41.330m2. Linda al Norte con Segismundo y Miguel Juarez, al Sur y Oeste con Pedro Aragon, al Este con Suc. de Pacifico Cabrera. Manifiesta que posee animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 45 años el inmueble objeto de autos. Viene realizando actos posesorios tales como cultivar la tierra frontal con caña de azúcar, y en definitiva una serie de actos posesorios con ánimo de dueño. Además de ello ha pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble en cuestión. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda". Se autoriza a diligenciar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rocha (Casi t° 22 f° 118). San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaría Judicial Cat. B - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.

abr. 30 v. may. 15

POR 1 DÍA - AGustin Maximiliano Cuello solicita cambio de nombre por el de AGUSTIN MAXIMILIANO YBAÑEZ, el Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición, por el término de quince días. Berazategui, abril 2025.

1º v. abr. 30

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 7ª Nom. Secretaría N° 14, en estos autos: "Avila Walter Daniel s/Usucapión. Expte. N° 1716890", cita y emplaza a herederos, o representantes legales de la Sra. EVA OLGA ORDIALES DE PERALTA PERETTI, DNI 2.646.206, fallecida con fecha 14/06/1982, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Buitrago, Santiago, Jueza/a de 1ra. instancia - Torasso, Marina Beatriz, Prosecretario/a Letrado. Galizia, Verónica Andrea. Río Cuarto, 15/03/2019.

1º v. abr. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados "Fossa María Providina s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", exp. 53968, cita a los presuntos herederos de la causante MARÍA PROVIDINA FOSSA para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la ley 14.394).

1º v. abr. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Dodero Ruiz Marina Jackeline s/Cambio de Nombre" (Expte. 78071) hace saber que SABRINA SHIRLY RUIZ, en representacion de su hija menor de edad Marina Dodero Ruiz solicito la supresion del apellido paterno "Dodero" solicitando que sea nombrada Marina Ruiz.- Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026. Juan Pablo Polla, Secretario.

2º v. abr. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul cita por quince (15) días a todos los lo que se consideren con derecho para que en el término de quince días deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por MILAGRO BELÉN PÉREZ IACOMINI, DNI 46.339.293, en el marco de los autos caratulados "Perez Iacomini Milagro Belen s/Cambio de Nombre (Artículo 17 de la Ley 18248)". Firmado Dr. Federico Berlingieri - Juez.

2º v. abr. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Morales Angie Pamela c/Mansilla Javier s/Acciones de Reclamación de Filiación". Ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCCN). La Plata, 16 de mayo de 2023 - "Autos y Vistos.- Considerando: Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la acción de paternidad articulada respecto del niño Milo Valentín Morales DNI 57.304.150, nacido con fecha 9 de octubre de 2018, inscripto bajo el Acta Nro 282, T16N, del año 2018.- 2.- Declarar el vínculo paterno- filial existente entre el Sr. MANSILLA JAVIER DNI 36.970.062 y el mencionando niño, por lo que, luego de cumplidos los recaudos legales, pasará a llamarse Milo Valentín Morales Mansilla que así deberá inscribirse en el Registro Provincial de las Personas (art. 64 del CCCN)".- Firmado Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez. La Plata, julio de 2024. Caminos Tatiana, Auxiliar Letrado.

2º v. abr. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, sito en calle J. A. Roca ro.º 535 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Lopez Milagros Anabella s/Cambio de Nombre", Expte. n° 27.146, ha dispuesto publicar el pedido de supresión del apellido paterno "Lopez" de la Sra. LOPEZ MILAGROS ANABELLA, DNI 39.958.280, domiciliada en calle Fadini N° 7 Barrio Plan Familia Propietaria Casa N° 109 de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Pcia. de Bs. Aires, y su reemplazo por el apellido materno "Coronel" en los términos del art. 70 del CCyC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Trenque Lauquen,

25 de marzo de 2025. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. El presente está exento de cualquier tasa, impuesto y/o sellado atento que la Sra. Lopez Milagros Anabella cuenta con beneficio de litigar sin gastos de autos "Lopez Milagros Anabella c/Lopez Martin Miguel s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° TL-427-2025, en tramite ante este Juzgado.

2º v. abr. 30

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 1º Nom. Secret. 1 de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados "Falda del Carmen S.A.- Usucapión - Expte. N° 8644161" ha dictado la siguiente Resolución: "Villa Carlos Paz, 29/11/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveo las presentaciones anteriores: Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "Falda Del Carmen S.A." del inmueble que se detalla conforme designación oficial como: "Fracción de Terreno ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como Lote N° 11 de la Mza. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts. de fte. en su costado S., 29,07 mts. de fdo. Y fte. a su vez en el costado E., 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts en el costado N, todo lo que forma una sup. total de 539,55 Mts.2. y linda: al N. con parte del lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el lote 12. Matrícula N° 1166215. Número de Cuenta DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176500-3. Nomenclatura Catastral 3101400102028011. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión- titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días siguientes al d e la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía S.R.L." en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO y a los colindantes: 1) ALBERTO LANG, 2) GIDELLA RUTSHILD y 3) MARIANO PABLO DINELLA. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese". Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); María Fernanda Giordano (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia). Otro Decreto: "Carlos Paz, 04/12/2024. Agréguese copia de informe registral sin valor notarial del inmueble Mat. 1166215 de donde surge la efectiva traba de la anotación de litis ordenada con fecha 23/05/2024. Agréguese la constancia acompañada (cédula Ley 22.172 sin notificar). Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados Alberto Lang (Hoy su sucesión) y a la Sra. Gidella Rutshild, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia de Buenos Aires. Tales publicaciones deberán realizarse cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído y el decreto de admisión (de fecha 29/11/2023) de manera completa". Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); Tortolo Silvina Laura (Prosecretario/a Letrado). Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como Lote N° 11 de la Mza. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts de fte, en su costado S., 29.07 mts. de fdo., y fte. a su vez en el costado E.; 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts. en el costado N., todo lo que forma una sup. total de 539,55 MTS. 2. y linda: al N. con parte del Lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el Lote 12. Nomenclatura catastral N.º 3101402102028011, N.º de cuenta DGR 31-01-2176500-3. Texto firmado digitalmente por: Tortolo, Silvina Laura. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2025.04.03. Olcese, Andrés. Juez/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.04.03.

5º v. abr. 30

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO BAJAR y YOLANDA ESTHER SUSAN. Pergamino, abril 2025. Dra. María Clara Parodi, Secretaria.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Roccabruna Nestor Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67990, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR ALFREDO ROCCABRUNA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA DE LA PRESA. Bahía Blanca.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NICOLAS HERRERA. Bahía Blanca.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIUCCI YOLANDA MAFALDA, DNI F 1399548 y VANNIEUWENHOVEN ALBERTO RUBEN, DNI M 5357547. Tres Arroyos, 22 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA RENE GODOY y/o ELIAS RENE GODOY, DNI 2.191.161. Quilmes, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA CARMEN BONNAT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ARIEL HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL MOYA e INES ROSA CABRERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO JORGE GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Javier Gesteira, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL RATARI. Pergamino, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ESTEVARENA - LE. N° 5.133.441.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL GARCIA. Coronel Suarez, 27 de marzo de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORIOLLI LILIANA. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante TEODORA GODOY, DNI y/o LC 0.885.546, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Quilmes, abril de 2025. Dr. Fernando Sarries. Juez.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ACILIA MIRIAM RAMAYO y ALFREDO OSVALDO VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA COVACHEVICH. General Arenales, 23 de abril de 2025. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaria ad hoc.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA CAROLINA ARGANARAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRECCO, MIRTA MABEL, con DNI 4.411.763, y MANCABELLI, OMAR HUGO, con DNI 7.714.303, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DELINA ROSA BERTONE s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, 23 de abril de 2025. Fdo. Dra. Mabel El Lugano. Secretaria ad hoc.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRUPI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede, Secretario.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO PALETTA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANASTASIO VROMOVRYSIOTIS y de doña BASILIKI ZOIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVA ANTONIA SCHMIDT y MARIO ALBERTO MENNA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALFREDO CARLOS.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAMILA CLARIA D'ADDURNO y/o CAMILA CLELIA D'ADDURNO.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FOURCADE OSVALDO y CHIALINA NÉLIDA EMA. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MONTERO IGNACIO OSCAR para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en autos caratulados "Montero Ignacio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° SN - 2235 - 2025. San Nicolás 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELINA MARIEL MAC CABE. San Nicolás, 21 de abril 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. KARPOWICZ ANDREA ALEJANDRA. San Nicolás 2.025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AGUSTIN SAUCEDO y SEGUNDA GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, abril 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del partido de Avellaneda perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LEVA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Avellaneda, abril 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ PEREZ. Coronel Suárez, abril 2025.

abr. 29 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVANNIELLO MARIA CAROLINA. Pergamino, abril 2025.

abr. 29 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIRUMBRALES ISABEL MARÍA. Bahía Blanca, 24 de abril de 2025 - Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don WALTER LIVIO MARQUEZ, DNI 29.157.243 para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Marquez Walter Livio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte Nro 6291, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 23 de abril de 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO FABIÁN ARISTIMUÑO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA MARINO, OLGA PALACIO y MARIO MARINO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, declara abierto el Juicio Sucesorio de MARGARITA JOSEFA REYNOSO, DNI 10.476.335, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del CPCC). Quilmes, abril 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JURICH TOMAS y/o JURIC TOMISLAV y/o JURIC TOMO TOMISLAV, DNI N° 4.644.286, de HOFFMAN ANA, DNI N° 1.496.039, y de JURIC ANTONIO OSCAR, DNI N° 11.885.071. Quilmes, abril 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAIVANO PATRICIA GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de zamora, a los días del mes de abril de 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELIDA ANGELA BENE. Lomas de Zamora, 21 de abril del año 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA OTILIA RECH. Lomas de Zamora, abril de 2024.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR SALGUERO.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de BONFIGLIO MIGUEL ANGEL.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JUSTO VARGAS. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHENIQUE JUAN ANTONIO.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUAREZ. Bahía Blanca, 23 de abril del 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 67894 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BECERRICA MIRTA LUJAN. Pergamino, abril de 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRECILLAS SANDRA BEATRIZ. Pergamino, de abril de 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADILLA LILIA MERCEDES (DNI F 3822284). Azul, abril de 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUSTALOT JULIO CESAR (DNI M 4988044). Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IZTUETA MARIA EDITH (DNI F 1430547).

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA JUAN CARLOS. Ramallo, 22 de abril de 2025.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBORNOZ LUCIA.

abr. 29 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA ROSA AGUERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PASTOR. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIANO (DNI N° 5.295.464). Mar del Plata, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA ANGELICA, DNI N° 6.135.248. Mar del Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1673-2025 cita y emplazapor 30 días a herederos y acreedores de CURATO OSCAR VIRGILIO, DNI 14393136. Mar del Plata 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YMELDA CARRIZO, DNI F 5128788 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carrizo Ymelda s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-8983-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante FERNANDO LUIS ODDONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DORADO, DNI 7.351.749.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUELA RIOS y PEDRO JOSE CACERES GIMENEZ. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSAT NORMA BEATRIZ, DNI: 12.218.500. Carlos Casares, a los 23 del mes de abril de 2025. Firmado digitalmente por Dra. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ERMELINDA AGUIRRE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CRISTINA SALDAÑO y OSCAR RICARDO MANSILLA. General Villegas, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIDEL RAUL KEILIS, DNI: 5.041.383. Carlos Casares, 23 de abril de 2025. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTOBAL CAZICA, DNI 5.031.139. Carlos Casares, 23 de abril de 2025. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO LANZA y de NELBA LORENZA FRANCISCA PEREZ, en los autos "Lanza Alberto Francisco y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA NORMA RUBIO y de JOSEFA CECILIA JAGICH, en los autos "Rubio Zulema Norma y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Jaureguiberry María Belia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUIBERRY MARIA BELIA (DNI 24442740). Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHAVES. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANCENÍDO LUIS AGUSTIN. Punta Alta, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ESTER TRUCHET. Punta Alta, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA PAULA BLANDAMURA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 20 de abril de 2025. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIZZI ORLANDO. Punta Alta, 8 de abril de 2025. Sebastián Manuel Uranga Morán - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA IRMA ORMACHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO ACUÑA, DNI N° 20.834.184. Bolívar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDED VERÓNICA ANDREA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del C.P.C.). Punta Alta, 19 de febrero de 2025. Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA GONZALEZ HERNANDEZ. Punta Alta, 03 de abril de 2025. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULUCCI MARIA CRISTINA y AGUIRRE AMADEO MIGUEL. Colón, Bs. As. noviembre de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR EDGARDO DANESSA, DNI M 5242790. Bolívar, abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUBEN ETCHEGARAY. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTILLA MARTA BEATRIZ. San Isidro, 24 de abril de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Santarelli Cynthia, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ABEL GONZALEZ. Conste. San Isidro, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 5 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUIRRE CARLOS OMAR, DNI 8.575.191 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 28/2/2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA PORTELA. Bahía Blanca, abril de 2025. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ADRIAN RODRIGUEZ. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ PATRICIA ELSA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO VAZQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 08 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MACIA AIDA MARIA DEL PILAR por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR CHESINI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUSTINIANO ANALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NELIDA ONTIVERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ MASCAREÑAS. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELA NUNCIADA ALBA y DORA ELBA DIAZ. Secretaria, abril de 2025. Dra. Natalia Soledad Barone. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL ANGEL GARCIA. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Morón, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FAELMO BRAVO. Del Pilar, 24 de abril de 2025. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, primer piso, cuerpo B de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MARGARITA GASMAN, DNI F 1219368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente N° MO-11625-2025 caratulado: "Gasman Maria Margarita s(3)/ Sucesión Ab-Intestato". Morón, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARTIN SILVIA ROSA. Morón, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MILAGROS URBINA y RENTERÍA. Morón, abril de 2025. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LONGO PEDRO ANTONIO y/o LONGO PEDRO. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LLAMBI SUSANA CAROLINA. San Isidro, 25 de abril de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por ALORDA ALFREDO y CANEPA ROSA JULIA. Morón. Natalia Soledad Barone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRENE SOLARI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS HOHBERG. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes. Juez, Secretaría Única Declárase abierto el juicio sucesorio de JOSE VENTRICE y FILOMENA VETERE, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jose Ventrice y Filomena Vetere. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA LILIANA GONZALEZ - San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIENVENIDO SALINAS. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ROBERTO CORTEZ y MARIA DE LA ADMIRACIÓN PRIETO ALONSO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JESÚS JOSEFA y de ALMADA LUIS MARIA y ALMADA LUIS ADRIAN. Quilmes, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARENGO MARIA TERESA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Marengo Maria Teresa s/Sucesión Testamentaria", Expte. 935/2025.- Junín (Bs.As.), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BALDOMERO LOPEZ DIAZ y HORTENSIA SUSANA GENOVESE. Chacabuco, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PORRA MARÍA. Junín, 13 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETTY ROSA DOMINGA MARIANELLI. San Isidro, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever y del Dr. Leandro Ignacio Sever, en los autos caratulados "Cordoba Emma Edith s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº33825 - 23), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA EDITH CORDOBA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.y C.N.). Quilmes, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ SCARAMPI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO LOPEZ. San Isidro, abril de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Doña RUARO NORMA BEATRIZ. 9 de Julio, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ MULLER. San Isidro, 25 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER ISE. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LUCHA. General Belgrano, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVIÑON OSVALDO RAUL, M 5135260, en autos caratulados: "Aviñon Osvaldo

Raul s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 63255.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única en expediente N° 75461 caratulado "Cowes Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO COWES, DNI 5.330.762 con domicilio Alvear 35 de Dolores fallecido el día 4 de abril de 2025. Dolores, abril 25 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ PIERINA POLIZZO DE RODRIGUEZ. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única del D. J. Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAUL EDUARDO PONTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELINA LUJÁN GONZALÍA. Autos caratulados "Gonzalia Otelina Lujan s/Sucesión Testamentaria" Expediente 47163-24. Chascomús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONICA MABEL FONTANA por el lapso de treinta días. Villa Gesell, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N ° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GABRIELA VARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANCHEZ, SUSANA BLANCA. Villa Gesell, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA HAYDEE BLOTTI y ALBERTO MARTÍN ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTINI, GASPAS por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR PELLEGRINO. Lobos, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA EDITH STELLA. Lobos, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPARRO CARLOS. San Isidro, 25 de abril de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabián, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICHARD MARCOS AMENDOLA. Mercedes, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Roque Pérez, Secretaría Única, sito en la calle Avellaneda Nro. 1306, de la ciudad de Roque Pérez, a cargo del Dr. Abraham Misael Mario. Juez, del Departamento Judicial de la Plata, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de POLENTA OLGA GEORGINA. Roque Pérez, marzo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA DIMATTIA. San Antonio de Areco, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARTIN. Saladillo, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y/o herederos de CARLOS HECTOR BUCCI y MIRTA BEATRIZ CASELLA. Saladillo, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUGO RENTANI. La Plata, 25 de abril de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRANDONI y de MARÍA CRISTINA ACEVEDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANSO. En la ciudad de La Plata, 25 de abril de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA INOCENCIA GALINDEZ. En la ciudad de La Plata, 25 de abril de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORCEL FERNANDEZ LUCIANO EDDY. La Plata, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIDO MENDES AMARO. La Plata, abril de 2025. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CELIA STEFANIZZI. La Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO CRISTOBAL BEYVIN. San Antonio de Areco, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS HUARTE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BEATRIZ GANEM, DNI 2.734.246. Quilmes, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS CALAVRONI y de EUSEBIA CASILDA DEL MÁRMOL. San Antonio de Areco, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BLAS MASCIADRO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN GUILLERMO HOLLMANN, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Antonio de Areco, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARROSA GLADY. San Antonio de Areco, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE NARDO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUJAN ENRIQUE. Bragado, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOME JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSENA PEDRO HIPOLITO y ONOFRIO IRMA AGUSTINA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS OMAR MORETE, DNI 12632548.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN SEBASTIAN NAVARRO. Chivilcoy, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI RIVERO, DNI 36988793.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA VALLEJOS DIONISI, DNI 14750827.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA IRENE CASCUE, DNI 14416209.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA SKEICH, DNI 3815720.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AIDA INES GRECO. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de CAPPELLETTI JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVES ANA PAGLIARIN. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Pablo Alberto Pizzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA ROSA MERLO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOLASEK DIEGO MARTIN y HERRERA MANUELA BEATRIZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ASIA BRUNILDA AZCOITIA, DNI 2.027.643 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTOR PATITUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINA VICTORIA ECHEVARRIA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría única, a cargo del infrascripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO JOSÉ LAVRENCIC y Doña CLARA ROSA KIRISITS. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría No. única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS MYRIAN BEATRIZ. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FIORE LANZETTA, DNI 93.366.715, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de abril de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pte. Peron y Larroque, Lomas de Zamora, en autos caratulados "Rivero Carlos Angel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente número 10597 - 2025 ), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO MARIO MERCEDES, CORIMAYO AMANDA y RIVERO CARLOS ANGEL. Lomas de Zamora, abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUTZ EVA GRACIELA, DNI 6.380.905, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO DANIEL GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Bánfield, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DELIA CAPPELLETTI, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDES ANTONIO JOSE. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON MARIO GIMENEZ. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Gimenez Ramón Mario Su. Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 48481-25). Chascomús, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez; cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ERNESTO FRANGELLA de DNI 1.316.597 para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, Abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SEBASTIAN ALCORTA. La Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANA MARIA LOPEZ, con DNI 10078809. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, piso 2°, edificio tribunales, Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA FIDELINA RIVEROS para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata, exp "Abreu Alves Luis Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 29314)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MANUEL ABREU ALVES, DNI 93.957.883, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 2340 Cod Civil y Comercial; Art 734 C.P.C.C.); Cañuelas, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL FARIAS, DNI 10.317.252. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JAIME RUBEN TEJIDOR. Chacabuco, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DOMINGO FERRARO e ISABEL LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBLE ROSA LIMA. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 22 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE IONNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ TOMÁS LOMBARDO. Avellaneda, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA DEULOFEU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA AURORA SALGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza dentro del lapso de treinta días a herederos y acreedores de Don MAZZEO CLAUDIO DOMINGO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del departamento judicial de Lomas de Zamora, Cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuere SANDRA SUSANA SÁNCHEZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui, Germán Alberto, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. RUIZ ROMANO ÁNGELA, DNI F 3.608.205. Necochea, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDE BETTY RUBIERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINO MARGARITA. San Isidro, abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MÓNICA ESTEFANÍA RUIZ por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marra Pedro Alberto s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-3905-2025 - SM-3905-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRA PEDRO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de abril de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELA DEL CARMEN LAROCCA por el término de 30 días. San Isidro, 25 de abril de 2025. Santiago Ferreyra.

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DE PAOLI ELSA INÉS. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LYDIA ZUCCARINO. Lomas de Zamora, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICENTE PLAZA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA VIVIANA CIMINO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS REATTI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN WALTER DANIEL. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA RUTH LESCANO. En la ciudad de La Plata, 25 de abril de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Peña María Alejandra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILA DEL MILAGRO DAVISON. San Isidro, abril 2025. Peña María Alejandra. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAFFEI ANGELA VICTORIA. En la ciudad de La Plata, 24 de abril de 2025. Silvina Cairo. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BELIZAN AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL ANTOLIN GONZALEZ CARBALLEIRA por el término de treinta días. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA DORA ACOSTA por el término de treinta días. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SALZMANN. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSSITTO MIGUEL y PUEBLA ELSA JULIA. General San Martín. Firmado digitalmente María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA ROMERO por el término de treinta días. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MARENCO MARIANO ALEJANDRO y RODRIGUEZ MARIA ISABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FLAVIIS ADRIANA JULIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGNOLO RAUL OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERCILIA LYDIA TASIN por el término de treinta días. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORN HORN ROSA y/o ZORN ROSA. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA LAURENTINO. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LAVEZZARI JUAN ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CARISSIMO OSCAR ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GROSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NORMA CHALEKIAN. Mercedes (B), abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORREA ROBERTO HORACIO. Mercedes, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MINADEO HORACIO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ AZUCENA GUAS y FERNANDO DAVID PARENTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVINA GINEVRA LUCENTE. La Plata, 25 de abril de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves, Ramiro Julian, Juez, Secretaría Única del Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA ABALOS. Morón, 22/4/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SABIN y RAMONA MICAELA VIERA. La Plata, abril de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALEJANDRO BANCHERO. La Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ETCHEVERRY. Lobería, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CONTRERAS, DNI 5.216.115. La Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAROTTO VICTOR ARMANDO. La Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CESAR GARCIA CARDONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ VICTOR OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO SAKSIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUEVARA ALEJANDRO MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7390-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNAL RICARDO, DNI M 1264930.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPPALARDO CAYETANO. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO OVEJERO. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDIER ABREO MARY DE LOURDES. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO DE FUENTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Ruben Daniel Iglesias Juez, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esquivel Claudia Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato" LM - 43486 - 2023, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL CLAUDIA ELIZABETH. San Justo, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CADIZ CALDEVILLA JOSE MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ RAMON OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBO ELENA, ZOCCOLA RICARDO, ZOCCOLA HUGO RICARDO y PALACIOS MARGARITA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO CARLOS MIGUEL.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar Del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sr. MARTINEZ ALFONSO RICARDO titular del DNI 10.434.219, a hacer valer sus derechos. Mar Del Plata, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEDRO NELSON CAMINO - DNI 5.321.832 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de marzo de 2025. Groppo Patricio Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PASTOR (DNI N° F77.500). Mar del Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ NELIDA TERESA. La Plata, abril de 2025. María Cecilia Valeros De Córca, Juez. (Ley 25.506 y art. 288 CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ANTONIA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Pastocci Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOCCI JUAN CARLOS DNI M 5324866 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA YOLANDA ESTHER y RAU RAMON EDUARDO. La Plata, abril de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTRAIN CARLOS ALBERTO. La Plata, abril de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ESTEBAN FIGUEROA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO OSCAR RUBEN. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de IGLESIAS MARTA MILAGROS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CORDA BLANCA EVE. General San Martín, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROMANO, CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de YAÑEZ, HORACIO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Bongianino Jorge Antonio s/Sucesión Ab-Intestato SM-45195-2024", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BONGIANINO JORGE ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRIZO CLEMENTE OSCAR. Necochea, 19 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELARDES JOSE MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LITT ENRIQUE NICOLAS, DNI M 5.366.741. Necochea, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA INES PARRA. Las Flores, 25 de abril de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGGI IRMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ FLORENCIO ANTONIO. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER PEÑALBA BROGLIA DE CASCIO, DNI F 4028219, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO FERMIN LLANOS y NILDA ESTER THOMSEN. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ GABRIEL FERREYRA. Necochea, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TISEYRA RUBEN DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANDREA ANALÍ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLOSO MARIA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLADYS ARACELLI BIDEGAIN, DNI F 1430760, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDERSEN MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JESUS ALBERTO (DNI 5.198.290). Azul, abril de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILA NORA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLOSO WALTER RAUL (DNI 22.360.975). Azul, abril de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA DANIEL ALBERTO. Tandil, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana,

a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ FELICIANA DEL CARMEN. Conste. Campana, abril de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS PELLIZZARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GUSTAVO ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA GRACIELA ARAUJO. Quilmes, 24/4/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ DOLORES para que lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GIBON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO HUGO CESAR. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ MIRTA DEL VALLE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARIN CAMILO DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACERES CLAUDIO GERONIMO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIA INES SOTO, DNI F 702764.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BLASA LOPEZ, DNI F 1896900.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TORRONTGUI ALEJANDRO ALBERTO. Gral. San Martín, 25 de abril de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS RAMON RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Iglesias Rubén Daniel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAHMUD ALBERTO OCTAVIO. La Matanza, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OLEGARIO MONTE DE OCA. Abril 2025, en el día de la firma Digital.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7. Cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FAVALE MIGUEL ANGEL, DNI 4.609.538 y del SARTO MARIA ROSA, DNI 4.552.078. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, en los autos "Alves de Brito Manuel Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (89365), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS ALVES DE BRITO y PAULINA ROSA CALICCHIO. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA CALANDRIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Gral. San Martín, abril 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADORA BARRESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de abril de 2025-

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO GUARISTE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETTARELLI RODOLFO HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALFREDO CARLOS. Tres Arroyos, 23 de abril de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

abr. 30 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAVARDA NOEMI MIRTHA, DNI 10938049. Tres Arroyos, 28 de marzo de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

abr. 30 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAITIA MARÍA INÉS, DNI N° F 4639781. Tres Arroyos, 24 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, secretaria

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCIANO PASO. General Lavalle, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO MARIA LUISA. La Plata, abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIAS NIDIA IRENE. La Plata, marzo de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ERNESTINA ALONSO - DNI 0.831.033 y RICARDO ROBERTO NUÑEZ - DNI M 4.501.805. Quilmes, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARIA ESMERALDA ESNAOLA. San Antonio de Areco, abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CARDOZO RIVAROLA. Lanús, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUILLERMO SERVANDO. Bahía Blanca, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARTURO SATDJIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANATTA DARDO DAVID, CERVETTO BEATRIZ MABEL y LANATTA JUAN PABLO. La Plata, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA SETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CANGELOSI MONICA LILIANA. Bahía Blanca.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ADELA GORBACH. Bahía Blanca, 25 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DOMINGO BELEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de abril de 2025. Marcelo A. Natiello. Secretario. Firmado electrónicamente.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DE BARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA VUOTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DANIELA KARINA DE LUJAN BERARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Doña GODOY MARIA TERESA FRANCISCA s/Sucesión Ab-Intestato". Pergamino, 24 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° Única localidad Pergamino Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RUFFINI que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO JUAN CARLOS y FERREYRA HERMINIA GUILLERMINA. Pergamino, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SANZO ZULMA BEATRIZ. Pergamino, abril 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEZA PAPP. Lanús, 25 de abril del año 2025.

abr. 30 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY ISABEL YANOVELLI, DNI F1.399.581. Mar del Plata, febrero 2025.

abr. 30 v. may. 6

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

**Para el Departamento Judicial de Azul**

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epigrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

**Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

**Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

**Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

**Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 \$6076

A partir del 1° de noviembre de 2022 \$6366

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$6854

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 \$4152

A partir del 1° de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$4864

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---